ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE GESTIÓN

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Patricia Hernández Guzmán

Periodo 2016 – 2019

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONTENIDO

1 CONTEXTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 5
SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CON PROYECCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 5

2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL 12

3 HACIENDA EN EL PLAN DE DESARROLLO "CALI PROGRESA CONTIGO" 2016 – 2019 15

4 RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR ÁREA 17
4.1 SUB DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL. 17
4.1.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL 17
4.1.2 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA 21
4.1.3 CONSERVACIÓN CATASTRAL 22
4.1.4 CALCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA 23
4.2 SUB DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES. 27
4.2.1 SUB PROCESO DE FISCALIZACIÓN 29
4.2.2 SUB PROCESO DE DETERMINACIÓN 30
4.2.3 SUB PROCESO DE CUENTA CORRIENTE Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE 31
4.2.4 SUB PROCESO DE DISCUSIÓN TRIBUTARIA 32
4.2.5 PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA 32
4.3 SUB DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL. 37
4.3.1 RECUPERACIÓN DE CARTERA 37
4.4 SUB DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS. 41
4.4.1 ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO 41
4.4.2 CRÉDITO PÚBLICO 44
4.4.2.1 LIQUIDACIÓN, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA 45
4.4.2.1.1 INDICADORES DE LEY 358 Y LEY 819 A NOVIEMBRE 30 DE 2019 48
4.4.3 COFINANCIACIÓN Y REGALÍAS 49
4.5 SUB DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD. 60

5 LOGROS 68
5.1 INGRESOS TRIBUTARIOS. 68
5.2 SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI 68
5.3 DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL. 70

5.4 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA 70
5.5 SERVICIOS EN LÍNEA 70
5.6 RECUPERACIÓN DE CARTERA 71
5.7 CONVERGENCIA NICSP. 71
5.8 SANEAMIENTO CONTABLE LEY 1819 DE 2016 72
5.9 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA SANTIAGO DE CALI 72
5.10 APROBACIÓN PRESUPUESTO DE SANTIAGO DE CALI PARA VIGENCIA 2020 72

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ingresos a precios corrientes 5
Tabla 2 Ingresos tributarios a precios corrientes 7
Tabla 3 Ejecución Presupuestal DAHM Vigencia 2016 12
Tabla 4 Ejecución Presupuestal DAHM Vigencia 2017 13
Tabla 5 Ejecución Presupuestal DAHM Vigencia 2018 13
Tabla 6 Ejecución Presupuestal DAHM Vigencia 2019 corte a octubre 31 14
Tabla 7 Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 15
Tabla 8 Indicadores de Resultado Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 15
Tabla 9 Indicadores de Producto Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 16
Tabla 10 Subdirección de Catastro Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 ... 17
Tabla 11. Seguimiento Indicador de Producto Departamento Administrativo de Hacienda Municipal 28
Tabla 12. Número de Contribuyentes con indicios de inexactitud y Omisión fiscalizados en cada año del cuatrenio de ICA 30
Tabla 13. Número de Contribuyentes y/o Agentes de Recaudo fiscalizados de Otros Tributos en cada año del cuatrenio (Alumbrado Público, Telefonía urbana, Sobretasa a la Gasolina, Estampillas, Delineación Urbana, Espectáculos Públicos, Publicidad Exterior Visual) 30
Tabla 14. Acciones del Subproceso de Determinación 31
Tabla 15. Documentos de cobro masivo del Impuesto Predial Unificado emitidos y entregados durante el cuatrienio 31
Tabla 16. Cantidad de Personas Atendidas por cada Año del Cuatrienio en los centros de atención y pagina Web. 31
Tabla 17. Cantidad de Ajustes Realizados en le Cuenta Corriente de los contribuyentes por cada año del Cuatrienio 32
Tabla 18. Cantidad de impresión de facturas para pago de impuestos por cada año del Cuatrienio en los centros de atención y pagina Web 32

Tabla 19. Cantidad de consulta de estados de cuenta por cada año del cuatrienio en puntos de atención 32
Tabla 20. Resultados Obtenidos Subproceso Discusión Tributaria 32
Tabla 21. Actividades Cultura Tributaria 33
Tabla 22. Subdirección de Tesorería Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 35
Tabla 23. Indicador de Producto Cartera Recuperada 37
Tabla 24. Recaudo consolidado a la fecha por recuperación de cartera entre Enero – Octubre 2019 38
Tabla 25. Recaudo consolidado por recuperación de cartera proyectado a Diciembre 2019 38
Tabla 26. Facilidades de Pago suscritos por Impuesto entre 2016 – 2019 (Corte Octubre) 39
Tabla 27. Mandamientos de Pago suscritos por Impuesto entre 2016 – 2019 (Corte Septiembre) 39
Tabla 28. Demandas procesos concursales presentadas por Impuesto entre 2016 – 2019 (Corte Octubre) 40
Tabla 29. Subdirección Finanzas Públicas en Plan de Desarrollo 2016 – 2019 41
Tabla 30. Estatuto Orgánico de Presupuesto Actualizado 43
Tabla 31. Ejecución Presupuestal 47
Tabla 32. Saldo de la Deuda Pública 47
Tabla 33. Indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 48
Tabla 34. Resumen etapas jornada de rendición de cuentas proyecto desarrollo y educación digital para todos mayo 16 de 2018 55
Tabla 35. Resumen etapas jornada de rendición de cuentas proyecto fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del Municipio de Santiago de Cali octubre 2 de 2018 55
Tabla 36. Seguimiento indicador confiabilidad de la información contable 61
Tabla 37. Cartera recuperada entre 2014 y 2019 con corte a septiembre 30 71

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011. (evolución y variación % anual) 2001- 2019 proyectado a diciembre 31 6
Ilustración 2. Estadístico de Consultas Servicios en Línea Subdirección de Catastro Municipal 18
Ilustración 3. Predios Actualizados por Conservación a 2018 23
Ilustración 4. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011. (evolución y variación % anual) 2001- proyectado a diciembre 31 de 2019 68
Ilustración 5. Cumplimiento Indicador de Ley 617 de 2000 69

1 CONTEXTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CON PROYECCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Al cierre del 2016, Santiago de Cali contaba con ingresos totales de $3.212.226 millones de pesos. De este total, $2.653.812 millones (82,6%) correspondieron a ingresos corrientes y $558.414 millones (17,4%) a ingresos de capital. Es importante mencionar que de los ingresos corrientes, $1.163.338 millones (43,8%) correspondieron a ingresos tributarios, $189.737 millones (7,1%) a ingresos no tributarios y $1.300.736 millones (49%) a transferencias. De otra parte, al cierre del 2017, el Municipio logró alcanzar ingresos por $3.622.933 millones de pesos. De este total, $2.860.588 millones (79%) correspondieron a ingresos corrientes y $762.345 millones (21%) a ingresos de capital. Del total de ingresos corrientes, $1.293.977 millones (45,2%) correspondieron a ingresos tributarios, $209.081 millones (7,3%) a ingresos no tributarios. Haciendo referencia a la vigencia 2018, Santiago de Cali alcanzó ingresos por $3.675.547 millones de pesos. De este total, $2.904.272 millones (79%) correspondieron a ingresos corrientes y $771.275 millones (21%) a ingresos de capital. Del total de ingresos corrientes, $1.363.307 millones (47%) correspondieron a ingresos tributarios, $193.609 millones (6,7%) a ingresos no tributarios. El recaudo proyectado para diciembre 31 de la vigencia 2019, calcula unos ingresos totales por $4.182.325 millones, de los cuales $3.286.220 millones serán ingresos corrientes, lo que equivale a un 78,5%, y los ingresos de capital serán $896.105 millones, con un 21,4% de los ingresos totales. Esto se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1 Ingresos a precios corrientes

	2016	2017	2018	2019 (Proyectado a Dic. 31)
INGRESOS TOTALES	**3.212.226**	**3.622.933**	**3.675.547**	**4.182.325**
Ingresos Corrientes	2.653.812	2.860.588	2.904.272	3.286.220
Ingresos Tributarios	1.162.338	1.293.977	1.363.307	1.561.008
Ingresos no Tributarios	189.737	209.081	193.609	203.293
Transferencias	1.300.736	1.357.531	1.347.356	1.521.919
Ingresos de Capital	558.414	762.345	771.275	896.105
GASTOS TOTALES	**2.803.326**	**3.210.202**	**3.454.780**	**4.182.325**
Funcionamiento	480.808	568.634	559.455	695.646
Servicio Deuda	74.882	71.708	67.276	10.112
Inversión	2.247.636	2.569.860	2.828.047	3.476.567

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos
Corte: Recaudo proyectado a diciembre 31 de 2019

Como se puede observar en la Tabla 1, la proyección a diciembre 31 de la vigencia 2019 los gastos totales llegarían a $4.182.325 millones de pesos. De estos, los gastos de funcionamiento ascenderían a $695.646 millones, para un 16,6% de los gastos totales, mientras el servicio de deuda tendrá un rubro de $10.112 millones de pesos, lo que equivale a un 0,24%. En cuanto a la inversión, el monto proyectado para el año 2019 es de $3.476.567 millones, lo que representa un 83,12% de los gastos totales a registrar al final de la vigencia, continuando con el aumento de este importante rubro tal como se presentó desde la vigencia 2018, dado que los gastos por pago de servicio a la deuda disminuyeron.

Ilustración 1. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011. (evolución y variación % anual) 2001- 2019 proyectado a diciembre 31

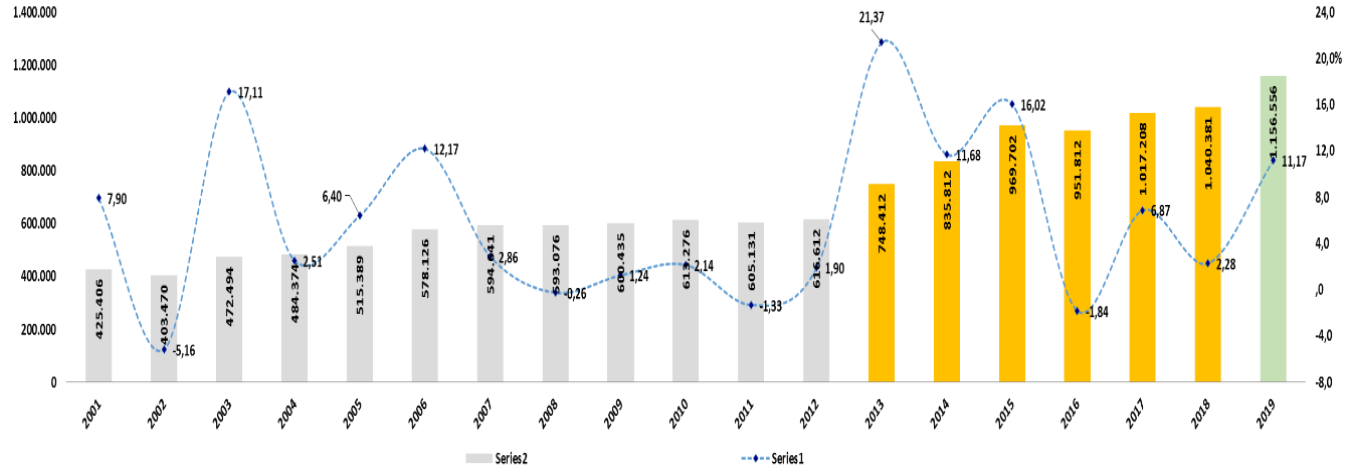

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (DAHM)
Nota: Los ingresos tributarios desde la vigencia 2013 incluyen alumbrado público de Emcali
*Cifras en millones de pesos constantes de 2011
** Recaudo proyectado a diciembre 31 de 2019

La ilustración 1, demuestra la constancia que han tenido los ingresos tributarios a precios reales de la vigencia 2011, registrados desde el año 2001 y proyectados hasta el 31 de diciembre del año 2019, correspondiente al cierre del actual periodo de gobierno. Como se puede observar, el crecimiento registrado y sostenido desde la vigencia 2013 ha sido constante, salvo una pequeña disminución entre la vigencia 2015 y 2016, justo en pleno cambio de gobierno. Al cierre de la vigencia 2019, se tiene proyectado superar los $1.150.000 millones de pesos en ingresos tributarios, calculados a precios constantes del año 2011, aumentando un 10,1% el registrado en la vigencia inmediatamente anterior.

Tabla 2 Ingresos tributarios a precios corrientes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (Proyectado Dic. 31)
IPU	209.506	213.187	302.970	330.952	417.057	417.839	491.848	503.045	677.931
ICA	238.952	261.240	257.044	292.443	324.257	346.892	370.390	372.306	394.234
Sobretasa Gasolina	64.545	65.891	66.563	71.061	79.188	89.542	91.112	95.850	100.399
Sobretasa Ambiental	28.129	28.682	41.140	41.640	53.349	54.159	63.210	64.263	79.675
Estampilla Prodesarrollo	15.121	13.902	13.702	33.722	53.418	63.400	72.871	74.019	60.849
Estampilla Procultura	14.603	18.267	19.126	21.804	23.642	27.902	31.475	31.099	33.060
Sobretasa Bomberil	8.156	8.316	13.092	13.019	16.408	16.058	18.600	18.316	23.613
Delineación	3.842	6.111	10.405	14.949	19.401	12.860	17.949	15.158	18.923
Contribución Especial	14.289	7.517	7.985	12.803	18.277	16.126	10.873	14.558	16.242
Vehículos Automotores	2.383	2.762	3.054	2.734	2.924	2.700	3.042	3.335	6.846
Circulación y Tránsito	1.667	2.041	2.548	2.111	1.845	1.341	1.178	1.175	4.662
Espectáculos Públicos	1.681	1.846	2.581	1.705	3.893	1.962	2.188	1.608	2.108
Alumbrado Público Lotes	1.271	1.156	2.393	2.849	2.959	2.708	1.433	2.551	12.053
Otros	986	740	897	5.034	7.413	5.909	5.779	7.542	9.532
Total Tributarios	605.131	631.658	743.499	846.828	1.024.032	1.059.399	1.181.950	1.204.822	1.440.127
								Alumbrado Público	120.881
								Total	1.561.008

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Nota: Los ingresos tributarios no incluyen alumbrado público de Emcali
Cifras en millones de pesos
Corte: Recaudo proyectado a diciembre 31 de 2019

La Tabla 2, demuestra el comportamiento de las rentas en las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 al corte del tercer trimestre (septiembre 30), el cual ha sido creciente a precios corrientes. Para le vigencia 2016, la participación del IPU y el ICA fue de 39,4% ($417.839millones) y 32,7% ($346.892 millones) respectivamente; por su parte, en la vigencia 2017 el IPU y el ICA representaron el 73% ($862.238 millones) de los Ingresos Tributarios, el IPU el 41,6% (491.848 millones) y el ICA el 31,3% ($370.390 millones) del total de los ingresos respectivamente, lo que reflejo un crecimiento de 13 puntos porcentuales entre estas dos vigencias en la participación del IPU e ICA en los ingresos totales. En cuanto a la vigencia 2018, el ingreso por IPU fue de $503.045 millones, un 2,2% mayor al recaudo por esta renta registrado en la vigencia 2017; el ICA, registro un ingreso de $372.306 millones de pesos en la vigencia 2018, un 0,5% más que en el año 2017. Es de destacar que en el año 2018 el IPU y el ICA representaron el 73% ($875.351 millones) de los Ingresos Tributarios, el IPU el 41,8% (503.045 millones) y el ICA el 30,9% ($372.306 millones) del total de los ingresos respectivamente. Este comportamiento permitió que, entre 2017 y 2018 la participación en los ingresos totales del IPU y el ICA crecieran 2 puntos porcentuales.

La proyección de los ingresos tributarios al cierre de la vigencia 2019 ilustrados en la Tabla 2, proyectan que los ingresos por IPU serán de $677.931 millones, un 26,7% mayor que lo registrado al cierre de la vigencia 2018, representando un 47% del total de los ingresos tributarios, creciendo en un 5,3% respecto a la vigencia 2018. Por su parte, los ingresos recaudados por el ICA en el mismo periodo serán de $394.234, un 27,3% del total de los ingresos tributarios, siendo junto al IPU el

74,3% del total de estos ingresos, continuando con el crecimiento marcado desde la vigencia 2016 en la participación de los ingresos tributarios totales, esta vez de 1,7 puntos porcentuales de la vigencia 2018 a la 2019. El sostenido incremento en el recaudo tanto del grupo ICA como del grupo IPU, son el resultado de la gestión tributaria emprendida por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – DAM, mediante las acciones de fiscalización y determinación de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, así como las acciones de cobro persuasivo y coactivo de la Subdirección de Tesorería, ambas adscritas. De esta forma, se concluye que el IPU y el ICA no sólo fueron las principales fuentes de ingresos tributarios de Santiago de Cali entre el año 2011 y lo proyectado al cierre de la vigencia 2019, sino que se consolidaron como los rubros más representativos.

Por su parte, el recaudo en las sobretasas ha demostrado un interesante crecimiento paulatino en este periodo de gobierno, como la Sobretasa Ambiental, que paso de $57.159 millones en el cierre de la vigencia 2016, a una proyección de $79.675 millones al cierre del año 2019, mostrando un incremento del 32% en lo que va del cuatrienio; en ese sentido, la Sobretasa Bomberil pasaría de $16.058 millones al culminar el año 2016, a incrementarse también en un 32% al cierre de la vigencia 2019, con un recaudo proyectado de $23.613 millones.

Dentro del grupo de las Estampillas, la renta que presentó un mayor crecimiento entre las vigencias 2017 y 2018 fue la Estampilla Pro Desarrollo al pasar de 72.871 millones a $74.019 millones con un crecimiento del 2%, y aunque el presupuesto inicial de recaudo para la vigencia 2019 fue menor, ya lo recaudado supera en un 9,3% la mencionada meta, con $60.849 millones recaudados. El comportamiento de estas rentas se presume en base al Artículo 29 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017 “Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal y se dictan otras disposiciones”; donde exceptúan el cobro obligatorio de estas Estampillas a los contratos de compra de energía que celebren las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del orden municipal. Por otro lado, la Sobretasa a la Gasolina es otra renta que tomo un crecimiento importante, con un incremento del 5% entre la vigencia 2017 y 2018, pasando de $91.112 millones en 2017 a $95.850 millones en 2018, con una proyección de recaudo al cierre de la vigencia 2019 superior a los $100.000 millones.

Referente al Impuesto de Predial Unificado y el crecimiento reflejado en la vigencia 2019, se proyecta un crecimiento acorde con la realidad económica de la región pero manteniendo lineamientos conservadores, si bien es cierto históricamente dicha vigencia ha presentado un crecimiento superior, es necesario tener en cuenta que se espera una posible desaceleración en la actividad constructora en la región, debido a una disminución en las ventas de vivienda nueva, indicador que anticipa el comportamiento futuro de la construcción.

El comportamiento de las remesas impulsa el crecimiento de algunos sectores de la economía regional como el comercio, y se está convirtiendo en el motor para sectores como la construcción y el turismo. Muchos colombianos en el exterior envían remesas para compra de vivienda y locales, en el segundo trimestre de 2018 los hogares del Valle del Cauca recibieron US$424 millones de dólares por concepto de remesas, superiores en un 10,3% a las del año anterior. Así, el Valle se afianzó en el primer lugar con el 29,0% de participación en el total girado por trabajadores por fuera del país.

En lo concerniente al Impuesto de Industria y Comercio durante el segundo trimestre y lo corrido de 2018, las percepciones empresariales mostraron que la situación económica de la región Suroccidente fue buena y mejoró frente al mismo periodo de un año atrás, con expectativas de progreso en ventas en sus principales actividades económicas para los próximos 12 meses. Se recuperó la demanda de los hogares, luego de los choques registrados en los últimos años, especialmente el de la reforma tributaria de 2016.

La actividad económica durante el primer semestre del año 2019 creció alrededor de un 3,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior según el Indicador Mensual de Actividad Económica para Santiago de Cali (IMAE_CALI), este dato sigue mostrando una tendencia positiva de la actividad económica de la cuidad en comparación con los tres anteriores años. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reporto que la economía nacional creció un 3% en el primer semestre del año 2019 respecto al mismo periodo del año anterior. Por lo tanto, Santiago de Cali creció 0,5% por encima del promedio nacional.

Al igual que el trimestre anterior, la mayoría de los sectores económicos presentaron comportamientos positivos frente al mismo periodo del año anterior, a diferencia del sector externo el cual presentó una contracción respecto al año anterior. Por su parte la venta de vehículos cambia de tendencia al presentar en el trimestre anterior un comportamiento negativo respecto al mismo periodo del año anterior a presentar un crecimiento en el segundo trimestre del año anterior respecto al mismo periodo del año anterior.

El crecimiento de Santiago de Cali en el segundo trimestre del año 2019 es explicado principalmente por el sector gobierno, construcción y la actividad microempresarial. En el sector gobierno se destacan la ejecución de gasto en educación y salud, la cual tuvo un crecimiento del 46% en comparación con igual periodo del año inmediatamente anterior. Esta tendencia se viene presentando en los anteriores periodos y es explicada por la ejecución presupuestal que se presenta

en el último año de gobierno. La ejecución de gastos en el sector gobierno es positivo para la cuidad ya que genera un efecto multiplicador en la actividad económica de la cuidad, como evidencia de esto es el aumento en el número de ocupados en el sector servicios sociales durante el segundo trimestre del año.
Otro de los sectores que impulsó el crecimiento del segundo trimestre del año fue la construcción, un reflejo positivo fueron las licencias otorgadas a este sector las cuales se correlacionan positivamente con la evolución del sector. Para el segundo trimestre del año 2019 las licencias de construcción crecieron en un 24% respecto al mismo periodo del año anterior, este es un resultado que contrasta con el dato nacional para el trimestre en donde la construcción registró un crecimiento de 0,6%, explicado por un decrecimiento del 5,6% en la construcción de edificaciones residenciales. Esta diferencia es una de las razones por las que Santiago de Cali reporta tasas de crecimiento por encima del promedio nacional. Los datos disponibles parecen apuntar a que el buen desempeño de la venta de vivienda nueva de interés social en Cali influye en este resultado. Según el DANE, el segundo trimestre de 2019 las licencias de construcción para este tipo de vivienda en Cali crecieron 131% frente al mismo periodo del año anterior.

Respecto al mercado laboral, la tasa de desempleo en las 13 principales ciudades en el cuarto trimestre del año 2018 fue del 10,3%. El número de desempleados paso de 1.155 mil personas en el año 2017 a 1.240 mil personas en el año 2018. Santiago de Cali registro una disminución en la tasa de desempleo de 0,1 pps (puntos porcentuales) en el cuarto trimestre del año 2018 frente al mismo periodo del año anterior (al pasar de 10,7% a 10,6%). En ciudades como Barranquilla aumentó 1,1 pps, Bogotá 0,6 pps, Medellín 0,4 pps y Bucaramanga 0,2 pps.

Por otro lado, las exportaciones muestran señales de incertidumbre y debilitamiento en lo corrido del año, explicado por la guerra comercial y la desaceleración del crecimiento de los principales socios comerciales de la cuidad (Estados Unidos, Perú, Ecuador, Chile, México, Brasil) por los que las exportaciones en términos reales, que habían mostrado un repunte el año anterior, en el presente decrecen en un 9,7%. La ocupación hotelera en Santiago de Cali tuvo un decrecimiento en el segundo trimestre del año frente al mismo periodo del año anterior, pero se espera que el sector turismo tenga un repunte en los restantes meses del año debido a la depreciación del tipo de cambio.

Respecto al sector financiero el comportamiento de la cuidad fue positivo en este trimestre, la cartera de crédito bancaria se expandió en un 6,2% respecto al mismo periodo del año anterior por lo que se contabilizan tres trimestres positivos en la dinámica del sector financiero, este dato es muy relevante para la explicación del

crecimiento que presento la cuidad debido a las importantes conexiones que presta el sector con el resto de la economía regional.
Se debe advertir que la economía del Valle del Cauca ha tenido una tendencia positiva en los últimos años, pero que esta tendencia puede cambiar en el corto plazo debido a los fenómenos económicos que se están presentando actualmente en la economía mundial.

Es así como el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal viene adelantando una gestión tributaria robusta, encaminada a fortalecer tanto la cultura tributaria de pago, como la estrategia a largo plazo compuesta por tres proyectos: “Control a la evasión y a la elusión de los tributos en Santiago de Cali”, “Mejoramiento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, para contribuir al crecimiento y desarrollo social de la Ciudad” y “administración del proceso de recuperación de cartera del Municipio de Santiago de Cali”.

2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Con relación a la ejecución presupuestal, el Departamento Administrativo de Hacienda tuvo 16 proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, cuyos aforos y ejecución por vigencia, se ilustran en las tablas 3 a la 6, como se demuestra a continuación:

Tabla 3 Ejecución Presupuestal DAHM Vigencia 2016

BP	Nombre Proyecto	Valor Presupuesto ($)	Valor Ejecutado ($)	Porcentaje Ejecutado (%)
22022734	Control a la Evasión y a la Elusión de los Tributos Municipales	7.097	7.057	99,44%
22022735	Mejoramiento del Sistema Catastral	3.552	3.520	99,09%
22022736	Administración del Proceso de Recuperación de Cartera	4.376	4.370	99,87%
22022738	Implementación del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Territorial de Santiago de Cali	6.693	6.584	98,37%
22022741	Mejoramiento Tecnológico del Sistema de Información Catastral del Municipio de Santiago de Cali	478	478	100%
22022744	Fortalecimiento de la Gestión Catastral del Municipio de Santiago de Cali	1.676	1.167	69,62%
	Total	23.872	23.176	97,06%

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Como lo ilustra la Tabla 3, para la vigencia 2016 se contaron con 6 proyectos, los cuales tuvieron un presupuesto total de $23.872 millones, de los cuales se ejecutaron $23.176 millones, para un cumplimiento en la ejecución presupuestal del 97,06% en esta vigencia. Por su parte, la Tabla 4, se observan los 7 proyectos de la vigencia 2017, los cuales tuvieron un presupuesto total de $22.576 millones, de los cuales se ejecutaron $20.393 millones, para un cumplimiento en la ejecución presupuestal del 90,33% en esta vigencia.

Tabla 4 Ejecución Presupuestal DAHM Vigencia 2017

BP	Nombre Proyecto	Valor Presupuesto ($)	Valor Ejecutado ($)	Porcentaje Ejecutado (%)
22022741	Mejoramiento Tecnológico del Sistema de Información Catastral del Municipio de Santiago de Cali	118	37	31,71%
22022744	Fortalecimiento de la Gestión Catastral del Municipio de Santiago de Cali	5.209	5.036	96,68%
22047001	Mejoramiento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Municipio de Santiago de Cali	9.949	9.008	90,54%
22047002	Actualización del Censo Inmobiliario urbano del Municipio de Santiago de Cali	5.226	4.373	83,68%
22047003	Apoyo en la recuperación de la cartera morosa en el Municipio de Santiago de Cali	478	478	100%
22047005	Actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto de Cali, Valle del Cauca, Occidente	209	119	57,13%
22047006	Ampliación del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Territorial de Santiago de Cali	1.387	1.342	96,73%
	Total	22.576	20.393	90,33%

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Tabla 5 Ejecución Presupuestal DAHM Vigencia 2018

BP	Nombre Proyecto	Valor Presupuesto ($)	Valor Ejecutado ($)	Porcentaje Ejecutado (%)
22047001	Mejoramiento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Municipio de Santiago de Cali	11.071	10.732	96,94%
22047005	Actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto Cali, Valle del Cauca, Occidente	8	8	100%
22047007	Conservación de la Gestión Catastral del Municipio Santiago de Cali	5.457	5.138	94,17%
22047008	Fortalecimiento del Sistema de Información Catastral del Municipio Santiago de Cali	650	260	39,98%
22047009	Renovación del Censo Inmobiliario Urbano del Municipio Santiago de Cali	6.595	4.449	67,45%
22047010	Apoyo en la normalización de la Cartera Morosa en el Municipio de Santiago de Cali	5.968	5.857	98,14%
	Total	29.749	26.444	88,9%

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

En la Tabla 5, se relacionan los 6 proyectos para la vigencia 2018, que contaron con un presupuesto total de $29.749 millones, de los cuales se ejecutaron $26.444 millones, para un cumplimiento en la ejecución presupuestal del 88,9%.

Como lo ilustra la Tabla 6, para el tercer periodo de la vigencia 2019 se contaron con 3 proyectos, los cuales tuvieron un presupuesto total de $26.911 millones, de los cuales se ejecutaron $24.754 millones, para un cumplimiento en la ejecución presupuestal del 92% hasta el corte del 31 de octubre en esta vigencia.

Tabla 6 Ejecución Presupuestal DAHM Vigencia 2019 con corte a octubre 31

BP	Nombre Proyecto	Valor Presupuesto ($)	Valor Ejecutado ($)	Porcentaje Ejecutado (%)
22047001	Mejoramiento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Municipio de Santiago de Cali	11.795	11.271	95,55%
22047007	Conservación de la Gestión Catastral del Municipio Santiago de Cali	8.439	7.283	86,30%
22047010	Apoyo en la normalización de la Cartera Morosa en el Municipio de Santiago de Cali	6.677	6.200	92,85%
	Total	26.911	24.754	92%

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Haciendo un sumatorio total de los presupuestos aprobados para los proyectos en las vigencias 2016 a 2019, frente a la ejecución registrada según los demuestran las tablas 3 a la 6, el total de presupuesto para proyectos a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para el periodo de gobierno 2016 – 2019, fue de $103.108 millones, con un ejecutado total de $94.767 millones, para un cumplimiento del 91,91% en la ejecución presupuestal, hasta el corte de octubre 31 de la vigencia 2019.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

3 HACIENDA EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 "CALI PROGRESA CONTIGO"

En el nuevo periodo de gobierno, el Alcalde Maurice Armitage definió en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Cali Progresa Contigo" metas claras para fortalecer la Gestión Tributaria de Santiago de Cali, y con ello se pretende promover una gestión fiscal efectiva, que permita garantizar la sostenibilidad financiera de Santiago de Cali, con un aumento considerable de los ingresos y un manejo efectivo del gasto, dándole prioridad a la inversión social.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se ha destacado por ser riguroso en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo. En el Tabla 7 se podrá observar donde se ubica este Departamento en el Plan de Desarrollo vigente, mientras que en la Tabla 8 se relacionan los indicadores de resultados para el DAHM en el mencionado Plan de Desarrollo.

Tabla 7 Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Eje	5. "Cali participativa y bien gobernada"
Componente	5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público
Programa	5.1.1 Finanzas públicas sostenibles 5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".

Tabla 8 Indicadores de Resultado Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Indicador de Resultado	**Unidad de Medida**	**Línea de base 2015**	**Meta 2016 - 2019**	**Responsable**
Ingresos tributarios por habitante	Pesos	410.940	475.188	DAHM
Ingresos tributarios sobre ingresos corrientes	Porcentaje	38	41	DAHM
Base Catastral de la administración municipal armonizada	Porcentaje	64,3	90	DAHM

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresa Contigo".

Como lo demuestra la Tabla 9, los indicadores correspondientes al Programa 5.1.1 Finanzas Publicas Sostenibles, mostraron destacados resultados en 2 de los 3 que le componen, resaltando la proyección de Cartera Recuperada con un cumplimiento del 196,6% de la meta establecida. También se destaca el cumplimiento del Estatuto Presupuestal Actualizado, dado los impactos positivos que ello conlleva a las finanzas del Municipio; en cuanto a los Proyectos presentados a OCAD y Entes Cofinanciantes, no fue posible cumplir con la meta establecida, debido a duplicidad de funciones con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM. Por su parte, los indicadores correspondientes al programa Información de Calidad para la Planificación Territorial, también presentaron en su mayoría resultados para destacar, como lo fue la Actualización Catastral Urbana, la cual se cumplió en un 100%; en ese sentido el indicador Predios Actualizados por Conservación Catastral alcanza un 98,2% de cumplimiento, al corte de noviembre 21 de la vigencia 2019; por su lado, el indicador Contribuyentes que Pagaron Oportunamente IPU e ICA, superó en 7,5 puntos porcentuales al corte del tercer trimestre de la vigencia 2019, la meta establecida para el cuatrienio. Por último, el indicador Sistema de Información Catastral Implementado, no pudo ser llevado a cabo por extralimitación en las competencias, dado que ello le corresponde al Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – DATIC, al cual fue trasladado el presupuesto para su desarrollo.

Tabla 9 Indicadores de Producto Departamento Administrativo de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Eje	Componente	Programa	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea de base 2015	Meta 2016 - 2019	Avance 2016 - 2019	Responsable
5. Cali participativa y bien gobernada	5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público	5.1.1 Finanzas públicas sostenibles	Cartera recuperada	Millones de $	0	260.000	511.097*	Subdirección de Tesorería
			Estatuto Presupuestal Actualizado	Número	0	1	1	Subdirección de Finanzas Públicas
			Proyectos presentados a OCAD y entes cofinanciantes	Número	3	7	0	Subdirección de Finanzas Públicas
		5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial	Sistema de información catastral implementado	Número	0	1	-	Subdirección de Catastro
			Actualización Catastral Urbana	Porcentaje	100	100	100	Subdirección de Catastro
			Predios actualizados por conservación catastral	Número	78.290	418.290	410.921**	Subdirección de Catastro
			Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio	Porcentaje	59	63	70.5*	Subdirección de Impuestos y Rentas

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Cali Progresa Contigo”.
*Proyección a diciembre 31 de 2019
**Corte noviembre 21 de 2019

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

4 RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR ÁREA

4.1 SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.

Tabla 10 Subdirección de Catastro Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial	Sistema de información catastral implementado	Número	0	1	0	0	Subdirección de Catastro
	Actualización Catastral Urbana	Porcentaje	100	100	100	100	Subdirección de Catastro
	Predios actualizados por conservación catastral	Número	165.028	251.028	337.761	410.921*	Subdirección de Catastro

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Cali Progresa Contigo”.
*Corte noviembre 21 de 2019

4.1.1 Sistema de Información Catastral

Hasta el 2016, el sistema de información catastral era administrado por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones DATIC y en segundo semestre de ese año fue entregado a la Subdirección de Catastro que recibió este sistema en junio de ese año.

Administrar este sistema le permitió a la Subdirección de Catastro un mayor control en todos los procesos que lidera el organismo, y en la actualización permanente de la información en la base de datos catastral.

Para la consecución de este proceso fue fundamental el empalme entre los ingenieros encargados de la administración del sistema en DATIC y el área de informática catastral, con el fin de darle continuidad al aplicativo del Sistema de Información Geográfico Catastral - Sigcat, logrando aprovechar el trabajo adelantado en años anteriores. Durante la vigencia 2019 se estructuró la información correspondiente al levantamiento de la ficha técnica para proceso de contratación del sistema de gestión catastral. Estos requerimientos técnicos fueron remitidos al Departamento de Tecnologías de la Información – DATIC mediante mesa de trabajo del 03 de Julio de 2019 con acta 4131.050.14.39.92.

Servicios en línea y apoyos digitales para optimizar la atención al usuario.

Con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información y de implementar acciones para optimizar, simplificar y estandarizar los trámites y otros procedimientos catastrales, la Subdirección de Catastro Municipal se unió a la 'Racionalización de Trámites' implementando en el 2017 la notificación por vía electrónica y en 2019, adoptó la firma electrónica en resoluciones y certificados expedidos por la subdirección.

El objetivo de estas implementaciones fue promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, facilitando el acceso de los ciudadanos a los trámites y a su ejecución por medios electrónicos, con previa autorización del usuario. Es por ello que la intervención de Catastro fue a nivel tecnológico por medio de la opción de notificación electrónica además de la presencial y las firmas mecánicas, lo que se tradujo en ahorro del consumo de papel, costos de mensajería y tiempos de desplazamiento en los peticionarios. La armonización de las bases de datos, hacen parte del Acuerdo Municipal 0396 de 2016 "Plan de Desarrollo 2016 -2019 Cali progresa contigo" en el capítulo 7 artículo 10 establece en el Eje 5 "CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA", punto 5.1.2. "Programa: Información de calidad para la planificación territorial", determina que "…se adelantarán acciones orientadas a consolidar sistemas de información armonizados (catastro, estratificación, nomenclatura), desarrollar procesos de producción de información para la toma de decisiones, infraestructura de datos estadísticos e infraestructura de datos espaciales".

Ilustración 2. Estadístico de Consultas Servicios en Línea Subdirección de Catastro Municipal

Fuente: portal web www.cali.gov.co/catastro
*Corte diciembre 20 de 2019

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Conocer el valor del suelo de los predios, es ahora posible con la publicación de las zonas homogéneas geoeconómicas en la página de la Alcaldía.

A principios de 2018 se habilitó un botón en el portal oficial de la Alcaldía para obtener el certificado de zonas homogéneas, teniendo la posibilidad de descargar el valor de la zona efectuando el pago mediante el botón de pago seguros en línea – PSE.

Este servicio permitió la obtención de un certificado que refleja el componente económico de la actualización catastral, en el que se establecen las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas que determinan el valor del metro cuadrado del suelo y de la construcción, para que los propietarios puedan tener una valoración del predio.

En 2019, el mapa de zonas homogéneas geoeconómicas, fue puesto a disposición y de libre acceso en el geo-portal catastral, para aquellos que deseen conocer el estado de las zonas geoeconómicas a nivel de toda la ciudad.
La información catastral al alcance de todos.

Desde el mes de abril de 2019, la Subdirección de Catastro Municipal puso a disposición de los ciudadanos, la base de datos catastral actualizada de 726.881 predios urbanos y rurales con los que cuenta actualmente Cali, a través de los 'Datos Abiertos', una información que ya está disponible en la página web de la Alcaldía www.cali.gov.co/catastro botón "datos abiertos" y que busca promover la transparencia y el acceso a la información pública, sin vulnerar los principios de privacidad de cierta información.

Facilitar el acceso a esta información, fortalece los procesos de transparencia y articulación con los demás organismos de la Administración Municipal y la comunidad en general, generando de manera permanente información actualizada.

La actualización permanente de estos datos y su oportuna publicación, serán renovados por la Subdirección de Catastro, para garantizar el flujo continuo y confiable de la información.

Hasta el momento, los datos abiertos han tenido 1.257 visualizaciones y 110 descargas, lo que demuestra que esta disponibilidad representa un avance hacia la modernización de Catastro Municipal, encaminado a convertirse en un importante sistema de información para el desarrollo económico, la administración de tierras y la planeación urbana y rural de la ciudad y sus diferentes entidades.

El geoportal: una puerta hacia la información cartográfica catastral de la ciudad

El geoportal es una plataforma de internet creada en abril del presente año por la Subdirección de Catastro Municipal, que brinda a los usuarios un lugar para la visualización, búsqueda, localización, intercambio de información, entre otras funcionalidades relacionadas con la información geográfica de la ciudad.

Con este servicio será posible encontrar la comuna donde una persona vive, el barrio donde está ubicada su casa, el número de manzanas que conforman su barrio, el área del terreno donde está su predio o saber qué construcciones hay en su entorno, consultando el mapa de Santiago de Cali a través del geoportal dispuesto por la Subdirección de Catastro Municipal.

De igual forma, el geoportal contribuye a la socialización de los datos geográficos de la ciudad que garantiza la publicación e interacción de datos y contenidos cartográficos, en donde se podrá encontrar la capas de manzanas catastrales, terrenos, construcciones y anexos, entre otros, para ser visualizados en cualquier navegador con acceso a internet a través de www.cali.gov.co/catastro botón “geo portal catastral”

Esta cartografía, podrá ser consultada a través de geoservicios que pueden ser integrados directamente en los distintos softwares de Sistemas de Información Geográfica.

La dinámica inmobiliaria de Cali capturada por el Observatorio Inmobiliario de Catastro

Con la creación de un Observatorio Inmobiliario, la subdirección de Catastro Municipal, decidió conformar una herramienta que ahora permitirá conocer la realidad en torno a los cambios en los precios del suelo en el municipio y estará al servicio de los caleños capturando la dinámica inmobiliaria de la ciudad.

Cali ha crecido rápidamente en sus construcciones, y necesitaba un equipo que realizara el monitoreo permanente de su dinámica inmobiliaria, en las 22 comunas del área urbana y los 15 corregimientos del área rural, para brindar una información confiable y actualizada de las variables físicas y económicas de las viviendas en la ciudad.

Con el Observatorio Inmobiliario de Cali, se evidenciarán las variaciones de los precios de la tierra por sectores, tendencias urbanísticas, así como el consumo del suelo y las áreas de nuevos desarrollos, con el fin de que los caleños puedan contar

con una base de datos eficiente que provea información actualizada para la planificación y gestión urbana facilitando la toma de decisiones en los próximos gobiernos.

Los informes generados por el observatorio inmobiliario están disponibles en www.cali.gov.co/catastro botón “observatorio inmobiliario”

Agendar una cita en Catastro de forma virtual, como un mecanismo para favorecer la transparencia y el acceso a los funcionarios sin intermediarios.

Este año se dividió la historia de la atención personalizada en la Subdirección de Catastro Municipal, pues este servicio ofreció la posibilidad de que los usuarios pudieran obtener una cita con la Subdirectora o con los demás funcionarios de este organismo sin necesidad de intermediarios o tramitadores, facilitando el acercamiento de los ciudadanos y permitiéndoles resolver sus inquietudes, o entender el estado de sus trámites.

La atención personalizada continúa los miércoles, que son los días designados para atender al público. Previamente los usuarios deben programar su cita con anterioridad, teniendo una cuenta de correo Gmail y siguiendo unos sencillos pasos para agendar la cita, sin necesidad de invertir tiempo en desplazamientos y filas innecesarias.

El servicio fue gratamente recibido por los usuarios, que manifestaron que con este sistema, son atendidos a la hora acordada y pueden programar mejor su tiempo.

4.1.2 Actualización Catastral Urbana

Si bien la función catastral se centra en actualizar masivamente el inventario de los bienes inmuebles públicos y privados de una ciudad, logrando su correcta identificación física, jurídica y económica, para luego inscribirlos en la base de datos catastral de forma alfanumérica y cartográfica; la evolución de los catastros a nivel nacional apunta hacia el enfoque multipropósito, un rumbo que dejaría atrás los fines meramente fiscales con el que se concibe actualmente y brindaría una mayor seguridad jurídica y ordenamiento territorial, permitiendo contar con un catastro integral y consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, que lo haga interoperable con otros sistemas de información.

En la vigencia 2018 se adelantó el proceso de actualización catastral, lo cual son operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, revisando los

elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico, las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario (Art. 97, Resolución 70 de 2011, IGAC). Por norma los catastros deben actualizar su información cada 5 años (Artículo 5, Ley 14 de 1983).

La Subdirección de Catastro Municipal marcó un paso histórico en la ciudad durante los años 2012 y 2013, cuando actualizó la información catastral de las 22 comunas durante la vigencia 2018, que se encontraban desactualizadas desde el 2004, siendo Cali una de las ciudades más rezagadas del país. En 2016 adopta la actualización del área rural y en 2019 implementa la actualización urbana realizada el año anterior. En ella 8,5 millones de metros cuadrados fueron incorporados a la base catastral del municipio con la actualización urbana en el 2018, incorporando 10.031 predios nuevos a la base de datos catastral. Actualmente Cali cuenta con 675.579 predios en la zona urbana de la ciudad.

El 82% de los predios nuevos que se encontraron en la actualización, están en propiedad horizontal, es decir, casas de más de un piso, edificios o conjuntos residenciales con este reglamento, incrementando 21% el avalúo catastral del municipio, pasando de 54,5 a 65,8 billones de pesos.

Los beneficios de una base catastral actualizada son múltiples y van más allá de ser la base gravable para fijar el impuesto predial, porque repercuten a las dependencias del orden municipal, departamental y nacional, para la toma de decisiones en políticas públicas relacionadas con la planeación y la administración de la ciudad

4.1.3 Conservación Catastral

La Conservación Catastral es un proceso puntual que se alimenta por iniciativa de los ciudadanos quienes aportan información principalmente mediante trámites catastrales y es la manera de mantener el inventario catastral en los intervalos de la actualización. La conservación es un proceso complementario a la actualización.

La Subdirección de Catastro Municipal como responsable de la recopilación de la información de la propiedad inmueble de Santiago de Cali, en sus aspectos físico, jurídico y económico juega un rol importante y estratégico para el Sector Hacienda, toda vez que genera la información base para el cálculo y posterior recaudo del impuesto predial, una de las principales fuentes de recursos de la ciudad; a través

del cual, se fortalecen las finanzas y se contribuye al desarrollo y gestión de los diferentes sectores.

La Subdirección de Catastro adelanta los procesos de conservación, que consisten en el conjunto de operaciones destinadas a mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimenta la propiedad inmueble en sus aspectos físico, jurídico, económico y fiscal conforme a la Resolución 70 de 2011 del Agustín Codazzi.

Al 21 de noviembre de la vigencia 2019, se logró actualizar a través del Sub proceso de Conservación Catastral, 73.160 predios, con apoyo de los equipos de trabajo que adelantan actividades misionales como (Mutaciones Oficina, Mutaciones Registro, Mutaciones Terreno, Propiedad Horizontal, Revisión de Avalúo), y equipos de apoyo como informática catastral, cartografía, visitas a terreno y jurídica catastral teniendo un cumplimiento del 86% frente al indicador de Plan de Desarrollo, descrita a continuación.

Ilustración 3. Predios Actualizados por Conservación a 2019

Fuente: Aplicativo Catastral SigCat.
Corte: noviembre 21 de 2019

4.1.4 Calculo del Efecto Plusvalía

El cálculo y la liquidación del efecto plusvalía fue definido por la Ley 388 de 1997, desde entonces la Subdirección de Catastro junto con el Departamento Administrativo de Planeación, vienen trabajando de manera conjunta, a través de mesas institucionales de seguimiento de plusvalía, en la mejora de los procesos y procedimientos del cálculo del efecto plusvalía.

Como se mencionó anteriormente, donde le es trasladada la competencia de liquidación del efecto plusvalía a la Subdirección de Catastro, se inicia por parte de esta Subdirección el cálculo de los hechos generadores trasladados, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Plan Parcial de Renovación Urbana Guayacán

Para efectos del cálculo del Efecto Plusvalía los valores antes y después de la acción urbanística calculada mediante resolución 4131.050.21.S-74 del 2018.

	PREDIO	VR M2 DE SUELO DESPUES DE LA ACCIÓN URBANISTICA	VR M2 DE SUELO ANTES DE LA ACCIÓN URBANISTICA	PLUSVALÍA $/M2
U.G.1 –Partícipe 1	X000200030000	$ 1.215.770	$ 1.076.530	$ 139.240
	X000200010000	$ 1.215.770	$ 1.076.530	$ 139.240
U.A.U.1 – Partícipe 2	X000200040001	$ 1.336.003	$ 1.111.683	$ 224.320
	X000200070000	$ 1.336.003	$ 1.111.683	$ 224.320

Plan Parcial Ciudadela Bochalema

Para efectos del cálculo del Efecto Plusvalía los valores antes y después de la acción urbanística calculados mediante resolución 4131.050.21.S-16 de 2018.

MANZANA	MATRÍCULA INMOBILIARIA	VR.M2 DE SUELO DESPUES DE LA ACCIÓN URBANISTICA SOBRE ÁREA BRUTA	VALOR M2 DE SUELO ANTES DE LA ACCIÓN URBANISITCA SOBRE ÁREA BRUTA	PLUSVALÍA $/M2 SOBRE ÁREABRUTA
A1	370-841453	$385.269	$25.000	$360.269
A2	370-841458	$187.469	$25.000	$162.469
A3	370-841466	$203.010	$25.000	$178.010
A4	370-841467	$157.618	$25.000	$132.618
A5	370-841468	$157.996	$25.000	$132.996
A6	370-841475	$180.272	$25.000	$155.272
A7	370-841476	$148.598	$25.000	$123.598
A8	370-841482	$168.560	$25.000	$143.560
A9	370-841483	$167.506	$25.000	$142.506
B1	370-177047 370-297000 370-177048 370-297004	$319.875	$25.000	$294.875
C1	370-841494	$89.270	$25.000	$64.270
C2	370-841495	$110.996	$25.000	$85.996
C3A	370-841501	$122.454	$25.000	$97.454
C3B		$89.202	$25.000	$64.202
C4	370-841502	$97.283	$25.000	$72.283
D1	370-841508	$158.221	$25.000	$133.221
D2	370-841509	$109.712	$25.000	$84.712
D3	370-841517	$73.711	$25.000	$48.711
D4	370-841518	$88.015	$25.000	$63.015
D5	370-841528	$143512	$25.000	$118.512
D6	370-841529	$140.015	$25.000	$115.015
D7	370-841537	$116.213	$25.000	$91.213
D8A	370-849272	$155.598	$25.000	$130.598
D8B	370-849273	$129.135	$25.000	$104.135
D8C	370-849274	$127.253	$25.000	$102.253

La Matrícula Inmobiliaria 370-170675 No. 1 Predio Catastral Z000302500000, referenciado en el Artículo 3º "Área de Planificación del Plan Parcial, Localización- Delimitación", del Decreto de Adopción No.0815 del 7 de diciembre de 2007, en el VUR del 01/11/2017, figura el estado del Folio: CERRADO. De esta matrícula inmobiliaria se derivaron 93 matrículas inmobiliarias, resultantes de una división material de conformidad a la escritura pública 2751 del 11/05/2010 otorgada en la Notaría 2ª de Cali; trámite de la división material que figura inscrita en el censo catastral, de los cuales 72 matrículas inmobiliarias corresponden cesiones obligatorias cedidas al Municipio de Santiago de Cali y 14 matrículas inmobiliarias corresponden a predios matrices con desarrollos urbanísticos con constitución de reglamento de propiedad horizontal y con licencias de urbanismo y de construcción y 10 matrículas inmobiliarias corresponden a predios para futuros desarrollos por subdivisiones

Plan Parcial Llanos de Pance

Para efectos del cálculo del Efecto Plusvalía los valores antes y después de la acción urbanística calculados mediante resolución 4131.050.21.8544 del 11 de diciembre de 2019

El Plan Parcial de Desarrollo Urbano El Embudo

Para efectos del cálculo del Efecto Plusvalía los valores antes y después de la acción urbanística calculados mediante resolución 4131.050.21.8545 del 11 de diciembre de 2019.

Igualmente, se realizó el *proceso de selección por concurso de méritos abierto* N° 4131.010.32.1.019 a través de cual se realizó el cálculo de efecto de plusvalía de los siguientes instrumentos, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte del equipo técnico de Catastro y por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal en cuanto al tema normativo. Los instrumentos que generen efecto de plusvalía deberán ser adoptados en el primer semestre de 2020 una vez sean aprobados por las partes competentes.

I.	Plan Parcial	Vegas del Lili
II.	Plan Parcial	Marañón Bajo
III.	Plan Parcial	Piedrachiquita
IV.	Centralidad	Santa Elena
V.	Centralidad	Alameda
VI.	Centralidad	Floresta
VII.	Centralidad	San Bosco
VIII.	Centralidad	Aguablanca
IX.	Centralidad	Julio Rincón
X.	Centralidad	Alfonso López
XI.	Centralidad	Lili
XII.	Centralidad	Del Norte
XIII.	Centralidad	Jorge Isaacs
XIV.	Centralidad	San Nicolas
XV.	Centralidad	Ciudad Medica
XVI.	Centralidad	Universidades

Valoración Económica

Santiago de Cali es la segunda ciudad del país después de Bogotá, en aplicar para los incrementos anuales de los avalúos catastrales el Índice de Valoración Predial (IVP) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012.

El IVP es un indicador que permite calcular la variación porcentual promedio de los valores de los predios, entre dos periodos de tiempo. Con este índice se captura la dinámica del mercado y los cambios de valor anual en los predios basados en avalúos comerciales.

Con el fin realizar el cálculo del Índice de Valoración Predial (IVP) de los 15 Corregimientos de la zona rural y las 22 comunas de la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali, indicador a partir del cual se incrementarán los avalúos catastrales para la vigencia 2020, se realizó un proyecto en el cual se seleccionó un grupo de predios a los cuales se les realizaron los avalúos comerciales con el fin de compararlos con los predios objeto de estudio de la vigencia anterior y así establecer los incrementos del valor de los avalúos catastrales. El grupo de predios se seleccionó a partir de un Muestreo Aleatorio Estratificado (MAE) teniendo en cuenta las distintas tipologías de los predios (Comuna o corregimiento, el uso principal, y el rango de área).

Posteriormente se realizó la selección de los puntos muestra de manera aleatoria de los Puntos Traslape (Comparables con los del año anterior) y No Traslape (Puntos nuevos para refrescar la muestra), a los cuales se les asignó avalúo comercial por parte del grupo de avaluadores contratados, quienes realizaron la respectiva planeación, sectorización y trabajo de campo. Como resultado se obtuvo los avalúos comerciales de 2.853 predios del área urbana y 764 predios del área rural, para un total de 3.617 predios. Esta información se contrastó con los avalúos comerciales del año anterior y a partir de ahí se realizaron las depuraciones a las bases de datos, control de calidad de la información y finalmente se realizaron los cálculos estadísticos de los índices porcentuales de incremento de los avalúos catastrales tanto urbanos como rurales por grupos. Haciendo uso de técnicas estadísticas se calcularon los indicadores respectivos y los resultados de la investigación fueron los siguientes

IVP URBANO APROBADO VIGENCIA 2020

GRUPOS URBANOS	Percentil 25
Residencial estrato 1	2.5%
Residencial estrato 2	3.1%
Residencial estrato 3	4.1%
Residencial estrato 4	5.8%
Residencial estrato 5	5.3%
Residencial estrato 6	4.1%
Comercio en no corredor	4.8%
Comercio en corredor	4.4%
Industrial	2.8%
Institucional	3.0%
Lotes	3,9%

IVP RURAL APROBADO VIGENCIA 2020

GRUPO	DEFINICION	% MEDIO	PERCENTILES
1	Predios con tipo de predio R.C.P.CF Condición (8,9)	3.70%	40
2	Predios con áreas de terreno mayor a 50.000 mt2	1.90%	40
3	Predios no construidos con área menor a 50.000 mt2 - Condición (0,3,4,5,7)	4,6%	25
4	Predios comerciales con áreas de terreno menores a 50.000 mt2 - Condición (0,3,4,5,7)	4.20%	40
5	Predios institucionales con áreas de terreno menores a 50.000 mt2 - Condición (0,3,4,5,7)	4,0%	35
6	Predios industriales con áreas de terreno menores a 50.000 mt2 - Condición (0,3,4,5,7)	4.80%	40
7	Predios habitacionales con áreas de terreno menores a 50.000 mt2 - Condición (0,3,4,5,7)	3,7%	25
8	Predios con áreas de terreno a 50.000 mt2 - Condición (8,9) con plan parcial adoptado	3,2%	70

Fuente: Equipo Estadística Subdirección de Catastro
Aprobación: Decreto 4112.010.20.0766 de diciembre 17 de 2018.

4.2 SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES.

La Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales durante el cuatrenio 2016-2019 ejecutó estrategias efectivas lo cual reflejó como resultado una Gestión que dinamizó el crecimiento en el pago oportuno de los Impuestos municipales de Predial e Industria y Comercio por parte de los contribuyentes, cumpliendo con la Meta establecida en el Plan de Desarrollo “Cali progresa Contigo”

Eje 5: Cali Participativa y Bien Gobernada
Componente 5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público
Programa 5.1.2 Información de calidad para la planificación territorial

Indicador: Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio

Tabla 11 Seguimiento Indicador de Producto Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016-2019	Variables	Resultado año 2016	Resultado año 2017	Resultado año 2018	Proyección diciembre 31 de 2019
Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio	Porcentaje	59%	63%	V1= Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos IPU e ICA en la vigencia	399.101	406.197	467.334	464.500
				V2= Total de contribuyentes de IPU e ICA en la vigencia	583.721	580.805	656.251	659.156
				Resultado (%)	68,4%	69,9%	71,2%	70,5%

Fuente: Informes de Gestión Años 2016 -2019 Subdirección de Impuestos y Rentas – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Corte: proyección diciembre 31 de 2019

El resultado del indicador nos muestra que de un total de 659.156 contribuyentes de la vigencia 2019, corresponden 612.243 al Impuesto Predial Unificado (IPU) y 46.913 al Impuesto de Industria y Comercio (ICA); de los cuales pagaron oportunamente a junio del 2019, un total de 458.472 contribuyentes distribuidos así: Impuestos Predial Unificado (IPU) 417.434 y de Industria y Comercio (ICA) 41.038, para una proyección del 70,5% al cierre de la vigencia 2019, como producto de la siguiente Gestión:

Con corte al tercer trimestre de la vigencia 2019, el cumplimiento del resultado del Impuesto Predial respecto de lo programado en el Plan de Desarrollo es del orden de 68,1% y si se compara con el valor de ejecución alcanzada en el mismo período en la vigencia anterior, se observa una variación positiva del 1,2%. El cumplimiento del Indicador responde a mayores esfuerzos en relación con los procesos de conservación catastral que han permitido incrementar la base gravable anual y la facturación de un año a otro en porcentajes superiores al 1% tasa a la que en los últimos años el Gobierno Nacional ha decretado el incremento en los avalúos catastrales que no hayan sido objeto de actualización catastral.

Con respecto a lo programado al resultado en el Plan de Desarrollo se logró nuevos Registros Mercantiles, la cual estuvo impulsada principalmente por el servicio en línea con la Cámara de Comercio de Santiago de Cali (en virtud de la simplificación de los trámites), los programas de fiscalización de omisos no inscritos, las visitas de

campo en las diferentes comunas de la ciudad tendencia creciente en la presentación de formularios de declaración de manera voluntaria, con un registro histórico en el año 2019 de 46.913. Adicionalmente se efectuaron campañas para ICA, a través de Cultura Tributaria.

Las acciones más relevantes realizadas por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, para el cumplimiento al Plan de Desarrollo, tuvieron inicio en el desarrollo de la Planeación Tributaria a través del cruce de las bases exógenas y endógenas que proveen información financiera y tributaria aplicando criterios técnicos de selección para realizar la fiscalización de contribuyentes de los diferentes tributos; de igual forma, durante el cuatrienio 2016-2019, se implementaron nuevos modelos de priorización para identificar potenciales contribuyentes omisos no Inscritos e inscritos no declarantes del Impuesto de Industria y Comercio, realizando cruces de información adicional tales como: DIAN, Datáfonos, Cámara de Comercio de Santiago de Cali, Alumbrado público, Telefonía fija y móvil, lo que ha logrado que el proceso de fiscalización de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales sea más eficiente. Lo anterior permitió tener identificados un universo de potenciales contribuyentes y 7.319 potenciales contribuyentes priorizados.

4.2.1 Sub Proceso de Fiscalización

La gestión de este subproceso está estructurada básicamente en los procedimientos de Fiscalización de Inexactos y Fiscalización de Omisos del Impuesto de Industria y Comercio y Reteica, buscando disminuir los niveles de Inexactitud, Evasión, Elusión y Omisión de los Tributos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales.

Mediante el procedimiento de Fiscalización de Inexactos se han verificado de manera integral el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes por medio de Investigaciones Tributarias realizadas a una muestra seleccionada con criterios técnicos de contribuyentes con indicios de Inexactitud, para obtener la corrección de las inconsistencias que presentan los montos declarados, los cuales tienen origen a partir de cruces de información y el análisis del comportamiento.

El procedimiento de Fiscalización de Omisos del Impuesto de Industria y Comercio muestra que en el municipio de Santiago de Cali, aún se encuentran un gran número de personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho que no han cumplido la obligación formal de presentar la Declaración Privada del Impuesto de Industria y

Comercio; la gestión del subproceso de Fiscalización, se centra en obtener de los contribuyentes la presentación y pago de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio.

Resultados de la gestión para el periodo 2016 – 2019 de la Subdirección de Impuestos y Rentas Munícipes es la siguiente:

Tabla 12 Número de Contribuyentes con indicios de inexactitud y Omisión fiscalizados en cada año del cuatrenio de ICA

Año	Omisos	Inexactos
2016	1.496	2.000
2017	1.633	2.175
2018	2.771	2.397
2019	1.002	717
Total Cuatrenio	6.902	7.289

Fuente: Subproceso Fiscalización Años 2016 -2019 – Fecha de Corte Octubre de 2019

Tabla 13 Número de Contribuyentes y/o Agentes de Recaudo fiscalizados de Otros Tributos en cada año del cuatrenio (Alumbrado Público, Telefonía urbana, Sobretasa a la Gasolina, Estampillas, Delineación Urbana, Espectáculos Públicos, Publicidad Exterior Visual)

Descripción	Años			
	2016	2017	2018	2019
Impuesto Delineación Urbana	300	321	353	109
Espectáculos Públicos	75	88	68	24
Publicidad Exterior Visual	265	151	302	30
Impuesto a la Telefonía Urbana	7	66	72	60
Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público	28	14	14	14
Sobretasa a la Gasolina	-	127	72	35
Estampilla Procultura Establecimientos Educativos	272	310	349	113
Contribución sobre contratos de Obra Pública de las Entidades Descentralizadas	13	23	23	6
Estampilla Procultura Entidades Descentralizadas	13	23	276	72
Estampilla Prodesarrollo	13	23	23	5

Fuente: Subproceso Fiscalización Años 2016 -2019 – Fecha de Corte Octubre de 2019

4.2.2 Sub Proceso de Determinación

El subproceso de Determinación tiene como objetivo establecer mediante Liquidaciones Oficiales los valores a pagar por conceptos de impuestos y sanciones municipales de los diferentes sujetos pasivos que en la etapa de Fiscalización no normalizaron su situación tributaria; trasladar los actos administrativos de Determinación y demás Títulos debidamente ejecutoriados para su cobro con el objetivo de aumentar los ingresos de los tributos a cargo de la Subdirección de

Impuestos y Rentas Municipales; gestionar las Devoluciones y/o Compensaciones de pagos en exceso y pagos de lo no debido de los diferentes tributos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas municipales.

Tabla 14. Acciones del Subproceso de Determinación

Productos	Años			
	2016	2017	2018	2019
Liquidaciones Oficiales de Aforo del Impuesto de Industria y Comercio	883	694	510	155
Liquidaciones Oficiales de Revisión del Impuesto de Industria y Comercio	272	167	150	102
Liquidación Oficial de Corrección Aritmética del Impuesto de Industria y Comercio	50	74	44	117
Imposición de Sanciones Industria y Comercio	583	634	485	450
Imposición de Sanciones Otros Tributos	30	26	30	2
Liquidación Oficial del Impuesto Predial vigencia 2016	13.421	394.622	151.490	35.631
Traslados Liquidaciones Oficiales de Impuesto Predial	142.693	6.724	205.160	217.254
Títulos ejecutivos trasladados a la Subdirección de Tesorería Oficina				
Traslado de Declaraciones Privadas sin Pago o con Pago Parcial del Impuesto de Industria y Comercio		18.140		
Traslado de Resoluciones Sanción por No Declarar del Impuesto de Industria y Comercio		6.291		
Traslado de liquidaciones Oficiales del impuesto de Industria y Comercio o y demás Actos administrativos que prestan merito ejecutivo		6.533		

Fuente: Informe de Gestión Años 2016 -2019 – Fecha de corte al mes de Septiembre de 2019

4.2.3 Sub Proceso de Cuenta Corriente y Atención al Contribuyente

Tabla 15. Documentos de cobro masivo del Impuesto Predial Unificado emitidos y entregados durante el cuatrienio

Documentos de Cobro	2016	2017	2018	2019*	Total Cuaternio
Entregados	1.147.196	1.294.614	1.123.345	787.155	4.352.310
Emitidos	1.475.111	1.356.046	1.190.265	850.814	4.872.236
% Entrega Efectiva	77,8%	95,5%	94,4%	92,5%	

Fuente: Subproceso Administración de la Cuenta Corriente Años 2016 -2019 – Fecha de Corte Septiembre de 2019

Tabla 16. Cantidad de Personas Atendidas por cada Año del Cuatrienio en los centros de atención y pagina Web

2016	2017	2018	2019	Total Cuaternio
158.999	257.522	229.192	252.669	898.382

Fuente: Subproceso Administración de la Cuenta Corriente Años 2016 -2019 – Fecha de Corte Septiembre de 2019

Tabla 17. Cantidad de Ajustes Realizados en le Cuenta Corriente de los contribuyentes por cada año del Cuatrienio

2016	2017	2018	2019	Total Cuaternio
381.430	1.368.145	365.593	584.519	2.699.687

Fuente: Subproceso Administración de la Cuenta Corriente Años 2016 -2019 – Fecha de Corte Septiembre de 2019

Tabla 18. Cantidad de impresión de facturas para pago de impuestos por cada año del Cuatrienio en los centros de atención y pagina Web

2016	2017	2018	2019	Total Cuaternio
471.732	625.375	622.116	709.212	2.428.435

Fuente:
Subproceso Administración de la Cuenta Corriente Años 2016 -2019 – Fecha de Corte Septiembre de 2019

Tabla 19. Cantidad de consulta de estados de cuenta por cada año del cuatrienio en puntos de atención

2016	2017	2018	2019	Total Cuaternio
71.393	61.397	58.813	41.198	232.801

Fuente:
Subproceso Administración de la Cuenta Corriente Años 2016 -2019 – Fecha de Corte Septiembre de 2019

4.2.4 Sub Proceso de Discusión Tributaria

Tabla 20. Resultados Obtenidos Subproceso Discusión Tributaria

	Años			
Tipo	2016	2017	2018	2019
Tutelas	100	119	138	213
Recursos de Reconsideración	243	260	203	75
Recursos de Reposición	11	9	43	12
Pólizas	13	21	25	3
Aplicación de Sentencias	37	17	12	17
Saneamiento	19	9	-	-
Reducción de Tarifa	97	50	58	52
Derechos de Petición	88	57	159	685
Solicitud de Antecedentes	155	56	-	-
Caducidad	1.254	712	747	474
Revocatorias	52	153	88	69

Fuente: Subproceso Discusión Tributaria Años 2016 -2019 – Fecha de Corte Septiembre de 2019

4.2.5 Programa de Cultura Tributaria

La cultura tributaria es entendida como el conjunto de rasgos distintivos de los integrantes de una sociedad (valores, actitud y comportamiento) respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

Dado que el incremento de los ingresos es parte fundamental de las entidades territoriales, para garantizar la sostenibilidad económica, la viabilidad financiera y la Inversión Social, así como el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta que son los tributos la base de los ingresos propios de los entes territoriales; es un objetivo de la Administración de Santiago de Cali, propender por el mejoramiento de la Cultura Tributaria en los sujetos pasivos de los impuestos municipales.

En este sentido la Subdirección de Impuestos y Rentas a través de la ejecución del proceso de Gestión Tributaria, busca mejorar el comportamiento de los contribuyentes en relación con el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias y al mismo tiempo controlar la evasión y elusión, incrementando el grado de presencia institucional.

Tabla 21. Actividades Cultura Tributaria

Componente	Meta	Cumplimiento
Planear y ejecutar la Cultura Tributaria (Componente Educativo)	Planear capacitaciones sobre Impuestos Municipales	100%
	Desarrollar Capacitaciones sobre Impuestos Municipales	8 Capacitaciones (1 Interna y 8 Externas)
	Desarrollar piezas educativas relacionadas con temas tributarios	3 Piezas Educativas: " Todo lo que debes saber sobre el Papayazo para obligaciones tributarias y no tributarias" " Requisitos Devolución y Compensación" " Todo lo que debes saber sobre el Impuesto de Industria y Comercio"

Componente	Meta	Cumplimiento
Planear y ejecutar la Cultura Tributaria (Componente de Comunicación)	Elaborar documentos relacionados con la etapa precontractual de los servicios de: Central de Medios, Litografía, Perifoneo y Logística requeridos para el correcto desarrollo del Programa de Cultura Tributaria	100%
	Compilar, Estructurar, Diagramar y Distribuir 4 ediciones de la Gaceta Tributaria del Municipio de Santiago de Cali	Se distribuyeron ediciones 41 y 42 gaceta tributaria, se espera la entrega de la edición 43 y se compiló la información relacionada con la edición 44
	Planear Jornadas Móviles de asesoría y facturación en temas tributarios, en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali	100%
	Ejecutar Jornadas Móviles de asesoría y facturación en temas tributarios, en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali	Se han realizado 40 jornadas móviles en 22 comunas y 15 corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, para un total de 545 ciudadanos atendidos
	Estructurar Plan de Medios de Comunicación del Departamento Administrativo de Hacienda, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía.	100%

Ejecutar Plan de Medios de Comunicación (Radio, Prensa y TV) de acuerdo con las directrices de la Dirección de Hacienda.	Se han pautado 1.445 piezas publicitarias en radio, prensa y televisión
Ejecutar Plan de Medios Digital (Redes Sociales) de acuerdo con las directrices de la Dirección de Hacienda.	Se han realizado 615.000 impresiones digitales en redes sociales
Divulgar información tributaria a través de la página web del Municipio de Santiago de Cali	Se han publicado en la página web de la Alcaldía los siguientes temas: Calendario tributario correspondiente a la vigencia 2019 Normatividad tributaria relacionada con plazos y descuentos para el pago de los diferentes impuestos Se publicó pieza educativa "Todo lo que debes saber sobre el Papayazo para obligaciones tributarias y no tributarias" Gaceta Tributaria ediciones 41 y 42
Desarrollar actividades alternas al Plan de medios de comunicación	Se han realizado 384 horas de perifoneo de atención y facturación en comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali. Así mismo se han realizado 6 referencias de impresos relacionados con temas tributarios (volantes, folletos, afiches, Eucoles).

Servicios Virtuales

Se han establecido hasta la fecha por parte de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, los siguientes servicios:

Diligenciamiento de los Formularios y Servicios a través de la página Web www.cali.gov.co

1. Formulario Único Nacional de Declaración y Pago Anual del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros y Formulario Bimestral de Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio, Resolución 4131.040.21.0011 de enero 22 de 2018.

2. Formulario de Retención Estampilla Pro Cultura, Resolución 4131.1.12.6-16336 de diciembre 18 de 2014

3. Formato de Inscripción al Régimen Simplificado de ICA Resolución 4131.1.12.10-1612 de febrero 24 de 2014, la cual estableció el diligenciamiento del formato por Medios Electrónicos.

4. Recibo oficial de liquidación y pago del Impuesto de Publicidad Exterior (Vallas) Resolución 4131.1.12.6-3123 de diciembre 27 de 2012.

5. Presentación de Información tributaria en Medios Magnéticos para el año gravable 2018, Resolución 4131.040.21-1185 de Octubre 30 de 2017 modificada mediante Resolución 4131.040.21.0479 de mayo 23 de 2019.

6. Recibo Oficial de liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana (PDF) Resolución 4131.050.21.633 de marzo 28 de 2019.

7. Impuesto de Espectáculos Públicos (formulario PDF) Decreto 411.0.20-0139 de febrero 28 de 2012

Principales logros

- El mayor impacto que se ha logrado es la atención oportuna, con información veraz y efectiva de acuerdo a la normatividad vigente, en la entrega de cada una de las liquidaciones de los impuestos a cargo de la Subdirección de Impuesto y Rentas para que los contribuyentes realicen sus pagos en los tiempos de ley

- Se fortaleció la atención al ciudadano para que cumpla oportunamente con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias.

- Se realizaron la actualización del proceso en cuanto a los procedimientos y tramites de acuerdo a la normatividad vigente lo que permitió dar a conocer al contribuyente la información correcta y oportuna de sus requerimientos.

- Se realizó estrategias de Cultura Tributaria las cuales fueron efectivas ya que se logró que un gran número de contribuyentes presentaran y pagaran oportunamente sus obligaciones.

- Se dió aplicación a la ley de saneamiento contable, lo que permitió tener estados de financieros más reales en cuanto a los ingresos tributarios.

- Se mejoró la gestión documental en cuanto a la organización y custodia de los expedientes.

- Se fortalecieron los procedimientos de determinación oficial de los impuestos y traslado de títulos al proceso de cobro.

- Se mejoraron los tiempos de respuesta a los recursos de ley interpuestos por los ciudadanos frente a los actos administrativos expedidos por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales.

Dificultades en el proceso

- A la fecha se encuentra pendiente la sistematización de todas las rentas menores, y el fortalecimiento del software de las rentas mayores existente, ya que esto agilizaría la gestión en el proceso y se lograría ser más eficientes frente a la atención y recaudo de estas rentas.
- Se debe fortalecer aún más el sistema de gestión documental de expedientes desde el punto de vista logístico y de infraestructura.
- Fortalecer la planta de funcionarios operativos, ya que el personal con que se cuenta es mínimo, ello teniendo en cuenta el régimen legal aplicable, la complejidad, la responsabilidad del procedimiento tributario y la pérdida de la memoria institucional por la rotación del personal contratista, en aras de mejorar la atención al contribuyente en la implementación de Cali Distrito.
- El espacio en la Subdirección de Impuestos y Rentas para conformación y depósito del archivo de gestión es muy limitado.
- No se cuenta con una aplicación para conformación de expedientes virtuales

Lecciones aprendidas

- La gestión que se realice con el objetivo de mejorar los servicios prestados a la ciudadanía por medio de los diferentes centros de atención, tiene como respuesta una mejor percepción por parte los contribuyentes.
- La implementación de la Cultura Tributaria, ha logrado un comportamiento positivo de los contribuyentes en relación con el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias y al mismo tiempo controlar la evasión y elusión, incrementando el grado de presencia institucional.
- Ser debe continuar con el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes establecidos lo anterior debido a que se ha reflejado muy buenos resultados respecto a la gestión realizada por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales

4.3 SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Tabla 22. Subdirección de Tesorería Municipal en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

5.1.1 Finanzas Públicas Sostenibles	Cartera recuperada	Millones de $	0	260.000	310.857	Subdirección de Tesorería

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Cali Progresa Contigo”.

4.3.1 Recuperación de Cartera

Este indicador permite a la Subdirección de Tesorería Municipal, determinar mediante las bases de los procedimientos para el cobro, la recuperación de la cartera vencida de los impuestos de Predial e Industria y Comercio; lo que permitirá cumplir con el objetivo de la meta del Plan de Desarrollo que es de $260.000 millones de pesos de acuerdo con los avances realizados en el año.

Tabla 23 Indicador de Producto Cartera Recuperada

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea de base 2015	Meta 2016 - 2019	Avance 2016-2019	Proyección Cierre 2016-2019	Responsable
Cartera recuperada	Millones de $	0	260.000	490.074*	511.096**	Subdirección de Tesorería Municipal

Cifras en millones de pesos.
Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM.
Nota: * Recaudo con corte a Octubre 31 de 2019.
** Recaudo proyectado a Diciembre 31 de 2019

Durante el Periodo 2016-2019, la Subdirección de Tesorería Municipal ha desarrollado y aplicado una serie de estrategias y actividades de cobro persuasivo y coactivo como son; envío de oficio físicos, correos electrónicos a los contribuyentes morosos, seguimiento a los procesos de cobro coactivo y una atención continua para que los contribuyentes opten por realizar acuerdos de pagos, con el fin de estimular el recaudo de la cartera morosa, lo cual permitió realizar un recaudo de $490.074 millones de pesos a octubre 31 del 2019. La alta cantidad recaudada durante las vigencias 2017 y 2019 es debida al “Papayazo Tributario” con el cual se obtiene un descuento en los intereses de mora en Impuestos y obligaciones no tributarias. Sin embargo cabe resaltar la gestión realizada por las oficinas técnicas operativas de cobro, permitieron que durante el 2018 se alcanzara

un cumplimiento del 172% de la meta de recaudo anual, sin el impulso en el recaudo que genera el Papayazo.

Por lo anterior, al corte del 31 de octubre del 2019 el cumplimiento global en cuanto a la meta de la cartera recuperada en el Municipio Santiago de Cali establecida en el Plan de Desarrollo fue del 189%.

Tabla 24 Recaudo consolidado a la fecha por recuperación de cartera entre Enero – Octubre 2019

Vigencia	Meta		Recaudo		Cumplimiento	
	Anual	Acumulada	Anual	Acumulado	%	Diferencia en $
2016	65.000	65.000	75.959	75.959	117	10.959
2017	65.000	130.000	123.122	199.081	189	58.122
2018	65.000	195.000	111.776	310.857	172	46.776
2019	65.000	260.000	179.218	490.074	276	-8.520
TOTAL	**260.000**					

Cifras en millones de pesos.
Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM.
Corte: Octubre 31 de 2019.

Para los meses de noviembre y diciembre se realizó una proyección del recaudo por cartera recuperada teniendo en cuenta métodos numéricos y factores cualitativos que permitieran generar un modelo de regresión que permitiese generar un pronóstico. En conclusión, el escenario más probable, en el cuál se utilizó una metodología de Modelos Autorregresivos Integrados de Medias Móviles, permitió definir que el pronóstico para los meses de noviembre y diciembre de 2019 equivale a $10.358 millones y $10.664 millones, respectivamente**.** Por lo tanto, la proyección de recuperación de cartera morosa calculada para la vigencia 2019 es por $200.241 millones.

Tabla 25 Recaudo consolidado por recuperación de cartera proyectado a Diciembre 2019

Vigencia	Meta		Recaudo		Cumplimiento	
	Anual	Acumulada	Anual	Acumulado	%	Diferencia en $
2016	65.000	65.000	75.959	75.959	117	10.959
2017	65.000	130.000	123.122	199.081	189	58.122
2018	65.000	195.000	111.776	310.857	172	46.776
2019	65.000	260.000	200.241	511.096	308	-8.520
TOTAL	**260.000**					

Cifras en millones de pesos.
Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM.
Nota: Proyección a diciembre: Extraído del escenario más probable mediante metodología Modelos Autorregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA).

La gestión de cobro de la cartera del Municipio de Santiago de Cali es realizada por la Subdirección de Tesorería Municipal a través de tres Subprocesos: Persuasivo, Coactivo y Procesos Concursales.

Durante el Periodo 2016 - 2019, la Subdirección de Tesorería suscribió 24.579 facilidades de pago, donde el 88,1% corresponde al Impuesto Predial Unificado por valor de $94.562 millones; el 8,7% al Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por $28.405 millones; el 3% a la Contribución de Valorización por valor de $2.721 millones y el 0,2% a Rentas Varias por valor de $275 millones.

Tabla 26 Facilidades de Pago suscritos por Impuesto entre 2016 – 2019 (Corte Octubre)

Renta	Cantidad	%	Valor millones $	%
IPU	21.656	88,1%	94.562	75,1%
ICA	2.135	8,7%	28.405	22,6%
Valorización	734	3,0%	2.721	2,2%
Rentas Varias	54	0,2%	275	0,2%
Total	**24.579**	**100%**	**125.963**	**100%**

Cifras en millones de pesos.
Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM
Corte: Octubre 31 de 2019.
Nota: No se tienen en cuenta acuerdos generados en papayazo, teniendo en cuenta que el beneficio se aplica sobre acuerdos existentes, por lo tanto no constituyen nuevas facilidades de pago.

Desde el proceso cobro coactivo durante el Periodo de Gobierno, la Subdirección de Tesorería Municipal ha proferido 350.149 Mandamientos de Pago por valor de $ 864.138 millones, de impuestos a favor del Municipio Santiago de Cali; donde el 84% corresponde al Impuesto Predial Unificado por valor de $410.612 millones; el 7% corresponde al Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por $359.879 millones; el otro 7% corresponde a Valorización por 79.915 millones y el 1% restante por deudores de Rentas Varias por valor de $13.732 millones.

Tabla 27 Mandamientos de Pago suscritos por Impuesto entre 2016 – 2019 (Corte Septiembre)

Renta	Cantidad	%	Valor millones $	%
IPU	295.224	84%	410.612	48%
ICA	25.920	7%	359.879	42%
Valorización	25.291	7%	79.915	9%
Rentas varias	3.714	1%	13.732	2%
Total	**350.149**	**100%**	**864.138**	**100%**

Cifras en millones de pesos. Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM
Corte: Septiembre 30 de 2019.

Dentro de las gestiones realizadas por la Administración Municipal se encuentra la presentación a 746 demandas de procesos concursales por un valor de $4.705 millones; donde el 52% corresponde al Impuesto Predial Unificado por valor de 2.487 millones, el 32% por Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por valor de $1.852 millones y el 16% por la Contribución por Valorización “21 Megaobras” por valor de $366 millones. Estas acciones permitirán que el municipio recupere los valores adeudados por los contribuyentes y darán como resultado en algunos casos la suscripción de facilidades de pago.

Tabla 28 Demandas procesos concursales presentadas por Impuesto entre 2016 – 2019 (Corte Octubre)

Renta	Cantidad	%	Valor millones $	%
IPU	390	52%	2.487	53%
ICA	240	32%	1.852	39%
Valorización	116	16%	366	8%
Total	**746**	**100%**	**4.705**	**100%**

Cifras en millones de pesos.
Fuente: SAP – Subdirección de Tesorería Municipal – DAHM
Corte: Octubre 31 de 2019.

Otros logros:

- ✓ Depuración de las facilidades de pago suscritas por la UT SICALI. Se depuró la información que estaba reportada en el link de SICALI como Acuerdo de pago, en total se revisó 29.322 cuentas determinando que para 7154 casos era procedente emitir resolución de pérdida de fuerza ejecutoria por ser cartera incobrable y 936 era procedente emitir resolución que declara sin vigencia el plazo concedido en una facilidad de pago, por tratarse de una obligación exigible.

- ✓ Se realizó inventario de títulos con la Subdirección de Impuestos y Rentas, lo que permite un mayor control de la gestión de cobro.

- ✓ La gestión de revisión de títulos ejecutivos se ha dado de manera ágil y eficiente, realizando constante seguimiento a la gestión realizada evitando el riesgo de prescripción en la oficina.

- ✓ Se implementaron los indicadores de gestión para la oficina de cobro persuasivo con el fin de realizar un seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.

- ✓ Se implementó el cobro persuasivo reiterado a los contribuyentes la cual consiste en repetidos acercamientos al contribuyente con el fin de tener mayor nivel de efectividad.

- ✓ Se inició con el cobro de los empleados de planta del Municipio de Cali, implementando la solicitud de cesantías para el pago de las obligaciones por concepto de predial y valorización.

- ✓ Se realizó gestión de cobro persuasivo a las vigencias 2017 y 2016 por concepto de predial y 2016 y 2015 por concepto de ICA mostrando buen resultado en la respuesta del contribuyente al tratarse de obligaciones recientes.

- ✓ Se realizó una depuración de la base de datos semestral del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado, lo que ha permitido tener una disminución considerable de los derechos de petición.

4.4 SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS.

Tabla 29. Subdirección de Finanzas Públicas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

5.1.1 Finanzas Públicas Sostenibles	Estatuto Presupuestal Actualizado	Numero	0	1	1	Subdirección de Finanzas Públicas

Fuente: Acuerdo 0396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Cali Progresa Contigo”.

4.4.1 Estatuto Orgánico de Presupuesto

El Estatuto Orgánico del Presupuesto de Santiago de Cali es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte de Santiago de Cali. Es uno de los instrumentos a través de los cuales Santiago de Cali hace explícito sus objetivos y fines dando cumplimiento a los planes y programas de desarrollo y le permite impulsar y propiciar la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el desarrollo del territorio. Un correcto proceso presupuestal es garante de una exitosa gestión económica y social, un proceso presupuestal sin fundamentos claros, es garante de una gestión deficiente en el campo económico y social. El anterior Estatuto, Acuerdo 17 de 1996, contaba con más de 23 años sin ser actualizado de fondo. Consciente de lo anterior, la

Administración Municipal dejó consignado en el Plan de Desarrollo “Cali progresa contigo” la actualización del Acuerdo de Presupuesto.

El artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las “entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial”, a su vez el Articulo 104 del Decreto 111 de 1996 obliga a que todos los Municipios deben contar con su propio Estatuto Orgánico de Presupuesto.

La falta de unificación de criterios en materia presupuestal de los organismos que componen el presupuesto general del municipio, afectaba la correcta aplicación de los conceptos hacendísticos y por ello, era un problema que se debía intervenir. En virtud del marco normativo citado, era necesario expedir un nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, que contemplara el desarrollo normativo y jurisprudencial en materia presupuestal de los últimos veintitrés (23) años, en temas tan complejos como el de las vigencias futuras, reservas presupuestales, porcentajes mínimos o máximos en gastos de inversión y de funcionamiento, ajuste del presupuesto al Marco Fiscal de Mediano Plazo y sus componentes, la regulación del sistema general de regalías, las asociaciones público privadas, techos presupuestales para las transferencias a los órganos de control, atribuciones del ejecutivo y del Concejo Municipal para la modificación del presupuesto, nuevas disposiciones referentes al establecimiento de la capacidad de pago del municipio, entre otras.

El Estatuto Presupuestal actualizado permite la articulación del adecuado manejo de la hacienda pública con el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el plan de desarrollo municipal.

La Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda lideró y coordinó el proceso implementación del nuevo marco normativo y jurisprudencial en materia presupuestal del país.

El Estatuto Orgánico Presupuestal adoptado mediante el Acuerdo 438 de 2018, es el resultado de varios meses de trabajo articulado con cada uno de los organismos y entidades descentralizadas de Santiago de Cali, EMCALI, METROCALI, IPC, Escuela Nacional del Deporte, la institución Universitaria Antonio José Camacho, las Empresas Sociales del Estado, las Unidades Administrativas Especiales, los fondos locales educativos y de salud, todo ello en un proceso amplio de retroalimentación y consenso, que permitió la construcción conjunta de tan importante herramienta de gestión para Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Tabla 30. Estatuto Orgánico de Presupuesto Actualizado

Indicador de Producto Estatuto Presupuestal actualizado

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea de base 2015	Meta 2016-2019	Meta 2017	Avance 2018	Responsable
Estatuto presupuestal actualizado	Número	0	1	1	1	Subdirección de Finanzas Públicas

Corte: septiembre 30 de 2019

Adicionalmente se trabajó con los departamentos Administrativos de Planeación, Jurídica y Contratación Pública para ofrecerle a Santiago de Cali un trabajo articulado que permita la ejecución de los recursos públicos de manera eficiente, eficaz, con economía en sus procesos y procedimientos. Los organismos de control también tuvieron espacio en este proceso pues participaron activamente el Concejo Municipal, la Personería Municipal y la Contraloría General de Santiago de Cali. El proceso de construcción conjunta realizado, pretende lograr la apropiación institucional de dicho instrumento por parte de todos los actores que tienen que ver de manera directa e indirecta con el proceso presupuestal del municipio y su necesaria articulación con la planeación estratégica institucional.

El resultado del proyecto culminó con éxito el 24 de mayo de la vigencia 2018, con la expedición por parte del Concejo del Acuerdo 0438 “Por el cual se Actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”.

La socialización del alcance y contenido del Acuerdo 438 de Mayo de 2018 con los organismos que componen la Administración Municipal, con los Establecimientos Públicos, con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado, Instituciones Educativas, funcionarios del Fondo Local de Salud, de los Órganos de Control (Contraloría General de Cali, Personería Municipal, Concejo Municipal, es un resultado efectivo del proyecto.

Es importante mencionar que con la promulgación de la Ley 1933 de 01 de agosto de 2018, donde categorizan a Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, se debe modificar la estructura financiera, administrativa y geográfica de Santiago de Cali; y de esta forma se hace necesario realizar ajustes al Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el sentido de adaptarlo a las exigencias normativas de la nueva categorización.

4.4.2 Crédito Público

El subproceso de Crédito Publico tiene como objetivo el cumplimiento oportuno de las fuentes de crédito tanto en el presupuesto como en la liquidación y ejecución presupuestal del servicio de la deuda Pública.

Respecto al nuevo endeudamiento autorizado por los Acuerdos 0407 de 2016, 0415 de 2017, son los contratos de empréstito celebrados en las vigencias 2016 y 2017. Con corte al 20 de diciembre de 2019, el subproceso gestionó desembolsos ante banco de Bogotá S.A, Banco Popular S.A, Bancolombia, Banco de Occidente y Banco BBVA por valor total de $420.987.822.564 millones conforme a las solicitudes que realizaron los diferentes organismos ejecutores de los proyectos de inversión y al recibo de bienes, obras y servicios, así:

- Desembolsos “Mi comunidad es Escuela” autorizado mediante Acuerdo 407 del año 2016

MI COMUNIDAD ES ESCUELA				
ENTIDAD FINANCIERA	CUPO ACUERDO 0407-16	CUPO UTILIZADO A DICIEMBRE-2019	SALDO CUPO	% UTILIZACION
BANCOLOMBIA	$ 110.000.000.000	$ 110.000.000.000	$ -	100%
BOGOTA	$ 143.000.000.000	$ 143.000.000.000	$ -	100%
POPULAR	$ 47.000.000.000	$ 42.281.186.217	$ 4.718.813.783	90%
BBVA	$ 60.000.000.000	$ -	$ 60.000.000.000	0%
TOTAL	**$ 360.000.000.000**	**$ 295.281.186.217**	**$ 64.718.813.783**	**82%**

- Desembolsos “Obras del Progreso” autorizado mediante Acuerdo 0415 del año 2017

OBRAS DEL PROGRESO				
ENTIDAD FINANCIERA	CUPO ACUERDO 0415-17	CUPO UTILIZADO A DICIEMBRE-2019	SALDO CUPO	% UTILIZACION
POPULAR	$ 100.000.000.000	$ 100.000.000.000	$ -	100%
BBVA	$ 44.500.000.000	$ 25.706.636.347	$ 18.793.363.653	58%
OCCIDENTE	$ 50.000.000.000	$ -	$ 50.000.000.000	0%
TOTAL	**$ 194.500.000.000**	**$ 125.706.636.347**	**$ 68.793.363.653**	**65%**

Es de anotar que las solicitudes de desembolsos se realizan una vez se reciban los bienes, servicios y obras representadas en facturas radicadas y causadas contablemente.

4.4.2.1 Liquidación, Ejecución Presupuestal y Saldos de la Deuda Pública

Liquidación

Al mes de noviembre del año 2019 de acuerdo a la programación de pagos acordada con las Entidades Financieras se realizó la liquidación del servicio de la deuda pública interna del mes de julio del año 2019. Los valores liquidados fueron los siguientes:

Banco Popular S.A	$ 1.325.562.224
Banco de Bogotá S.A	$ 613.239.269
Bancolombia S.A	$ 3.697.299.815
TOTAL A PAGAR	**$ 5.636.101.308**

República de Colombia
Santiago de Cali

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
GRUPO DE CRÉDITO PÚBLICO
TOTAL SERVICIO DEUDA A PAGAR 2 DE JULIO DE 2019
BANCO POPULAR S.A.

# Desembolso	Fecha inicio	Fecha Causacion	# Dias	Monto	Tasa	SPREAD	Intereses
1	2019/01/01	2019/06/30	181	916,877,190			32,213,665
2	2019/01/01	2019/06/30	181	859,741,799			30,206,264
3	2019/01/01	2019/06/30	181	5,068,152,880			178,065,046
4	2019/01/01	2019/06/30	181	2,007,219,638			70,521,878
5	2019/01/01	2019/06/30	181	2,162,097,841	4.208%		75,963,386
6	2019/01/01	2019/06/30	181	3,602,221,689			126,560,857
7	2019/01/01	2019/06/30	181	934,747,144			32,841,510
8	2019/01/01	2019/06/30	181	4,684,433,763			164,583,416
9	2019/01/01	2019/06/30	181	6,662,862,578			234,093,754
10	2019/01/25	2019/06/30	157	2,992,964,817	4.262%	2.78%	91,916,776
11	2019/02/22	2019/06/30	129	912,747,654	4.195%		22,812,987
12	2019/03/05	2019/06/30	118	2,069,029,980	4.214%		47,432,053
13	2019/03/22	2019/06/30	101	3,170,927,931	4.187%		61,979,926
14	2019/04/12	2019/06/30	80	1,302,899,715	4.198%		20,203,632
15	2019/04/25	2019/06/30	67	3,179,313,644	4.203%		41,318,802
16	2019/04/29	2019/06/30	63	1,775,182,704	4.204%		21,696,283
17	2019/05/21	2019/06/30	41	4,029,445,680	4.180%		31,940,073
18	2019/05/31	2019/06/30	31	1,684,228,277	4.157%		10,060,784
19	2019/06/13	2019/06/30	18	$ 9,135,229,330	4.040%		31,151,132
Total				**57,150,324,254**			**1,325,562,224**

Nota:
(1) la tasa a aplicar para los desembolsos de la vigencia 2018 es la IBR SV del dia 2 de enero de 2019 por 4,208 %, de acuerdo al numeral 1.5 de la clausula primera del contrato de emprestito No. 4131,010,26.1,1358 del 26 de julio de 2017
(2) de otra parte se debe tener en cuenta el paragrafo del articulo 24 del reglamento del IBR
(3) el resultado del calculo de los intereses se redondea a cero decimales

fecha elaboración: 13 de junio de 2019

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
GRUPO DE CRÉDITO PÚBLICO
TOTAL SERVICIO DEUDA A PAGAR 2 DE JULIO DE 2019
BANCO DE BOGOTÁ S.A.

# Desembolso	Fecha de Desembolso	Fecha Causacion	# Dias	Monto	IBR SV	SPREAD	Intereses
1	2019/02/22	2019/06/30	129	1,804,034,315	4.198%		45,108,976
2	2019/03/22	2019/06/30	101	7,504,352,258	4.184%		146,619,201
3	2019/04/25	2019/06/30	67	21,327,722,759	4.211%	2.78%	277,495,593
4	2019/05/24	2019/06/30	38	14,150,990,378	4.173%		103,858,049
5	2019/06/14	2019/06/30	17	12,487,416,481	4.030%		40,157,450
Total				**57,274,516,191**			**613,239,269**

Nota:
(1) la tasa a aplicar para los desembolsos de la vigencia 20189 es la IBR SV del dia de cada desembolsos de acuerdo al numeral 1.5 de la clausula primera del contrato de emprestito No. 4131,010,26.1,746 del 27 de julio de 2017

(2) de otra parte se debe tener en cuenta el paragrafo del articulo 24 del reglamento del IBR
(3) el resultado del calculo de los intereses se redondea a cero decimales

fecha elaboración: 14 de junio de 2019

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
GRUPO DE CRÉDITO PÚBLICO
TOTAL SERVICIO DEUDA A PAGAR 2 DE JULIO DE 2019
BANCOLOMBIA

# Desembolso	Fecha inicio	Fecha Causacion	# Dias	Monto	Tasa	SPREAD	Intereses
1	2019/01/01	2019/06/30	181	24,735,543,873			869,061,347
2	2019/01/01	2019/06/30	181	1,278,735,211			44,927,225
3	2019/01/01	2019/06/30	181	5,578,879,723			196,008,980
4	2019/01/01	2019/06/30	181	4,615,936,328			162,176,820
5	2019/01/01	2019/06/30	181	2,276,613,337			79,986,786
6	2019/01/01	2019/06/30	181	1,518,709,596	4.208%		53,358,512
7	2019/01/01	2019/06/30	181	3,515,046,707		2.78%	123,498,042
8	2019/01/01	2019/06/30	181	6,215,021,180			218,359,245
9	2019/01/01	2019/06/30	181	5,583,969,514			196,187,805
10	2019/01/01	2019/06/30	181	7,054,633,549			247,858,279
11	2019/01/01	2019/06/30	181	6,314,178,895			221,843,063
12	2019/01/01	2019/06/30	181	15,326,978,761			538,499,775
13	2019/01/25	2019/06/30	157	16,873,603,481	4.255%		517,689,185
14	2019/02/22	2019/06/30	129	9,112,149,845	4.198%		227,844,751
Total				**110,000,000,000**			**3,697,299,815**

Nota:

(1) La tasa a aplicar para los desembolsos realizados durante la vigencia 2018 es el IBR del día 2 de enero de 2019 por 4,208%, de acuerdo al numeral 1.5 “intereses remuneratorios” de la cláusula primera del contrato de empréstito No. 4131.010.26.1.0745 del 23 de junio de 2017
(2) Igualmente, se debe tener en cuenta el parágrafo del artículo 24 del reglamento del IBR
(3) El resultado del cálculo de los intereses se redondea a cero decimales

Cifras en millones de pesos
Fuente: Subproceso de Crédito Público
Corte: Diciembre 31 de 2018

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Ejecución Presupuestal

Al 30 de noviembre del año 2019 la ejecución presupuestal del servicio de la Deuda pública interna se realizó en los meses de enero, junio del año 2019. Lo anterior dentro de los términos acordados como política de operación del subproceso de Crédito Público. El valor acumulado se refleja de la siguiente manera:

Tabla 31 Ejecución Presupuestal

PPTO DISPONIBLE TOTAL Bloqu Z149	PAGOS	EJECUCION
****** Ce.gestor/Pos.presupuestaria	**8.110.830.980**	**8.110.830.980**
* DEUDA PUBLICA INTERNA	8.110.830.980	8.110.830.980
2-4010298010302 BANCA COMERCIAL PRIV	8.110.830.980	8.110.830.980

Fuente: Reporte Z149 - Ejecución presupuestal servicio de la deuda – SGAFT
Fecha de reporte: 30/ 11/ 2019

Saldo de la Deuda Pública

Por otra parte, el saldo de la Deuda a diciembre 20 del año 2019, se refleja de la siguiente manera:

Tabla 32 Saldo de la Deuda Pública

MI COMUNIDAD ES ESCUELA		
AÑO	COMPROMISOS TOTALES	POR DESEMBOLSAR FRENTE A COMPROMISOS
2017	$ 33.475.104.802	
2018	$ 125.239.350.389	
2019 (a dic 20.)	$ 191.360.401.768	
TOTAL	**$ 350.074.856.959**	**$ 54.793.670.742**
SALDO CUPO FRENTE A COMPROMISOS		**$ 9.925.143.041**

OBRAS DEL PROGRESO		
AÑO	COMPROMISOS TOTALES	POR DESEMBOLSAR FRENTE A COMPROMISOS
2018	$ 95.674.219.559	
2019 (a Dic 20.)	$ 64.041.484.177	
TOTAL	**$ 159.715.703.736**	**$ 34.009.067.389**
SALDO CUPO FRENTE A COMPROMISOS		**$ 34.784.296.264**

Fuente: Subproceso de Crédito Público (la información del gasto se genera en el S.G.A.F.T)
Corte: diciembre 20 del año 2019

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

4.4.2.1.1 Indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 a Noviembre 30 del año 2019

Tabla 33 Indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INDICADORES DEUDA PUBLICA**	MAHP03.06.03.18.P02.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/NOV/2015

NORMATIVIDAD APLICABLE: LEY 358 DE 1997 Y LEY 819 DE 2003	
DESCRIPCION	**PRESUPUESTAL (a septiembre del año 2019) (Millones $)**
CALCULO DEL AHORRO OPERACIONAL	
INGRESOS CORRIENTES (Ley 358/97)	**1.015.868,80**
Ingresos Tributarios	983.813,32
Ingresos No Tributarios	35.081,26
Rendimientos Financieros	12.353,67
Recursos del Balance	57.204,92
menos: ingresos que soportan las vigencias futuras	-72.584,38
GASTOS CORRIENTES	**372.238,25**
Gastos de Personal	151.163,01
Gastos Generales	78.371,74
Transferencias	142.651,60
Pago Déficit Vigencias Anteriores	51,90
AHORRO OPERACIONAL	**643.630,55**
SUPERAVIT PRIMARIO	**16.002,65**
SALDO DEUDA	**313.028,20**
TOTAL INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE	**8.110,83**
CALCULO INDICADORES LEY 358/97	
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL ≤ 40%	1,26%
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES ≤ 80%	30,81%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	**VERDE**
CALCULO INDICADOR LEY 819/2003	
SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES >= 100%	**197%**

Otros Logros:

- ✓ Dio respuesta oportuna a las solicitudes tanto internas como externas, y al cumplimiento de evaluaciones realizadas por las auditorias de Control Interno.

- ✓ Elaboró y envió los informes SIA, SEUD Y FUT de manera oportuna conforme a la programación que establece la Contraloría General de Santiago de Cali y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- ✓ Elaboró el Informe "INFOPAGOS", el cual se rindió mensualmente a la Contraloría General de Santiago de Cali, Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali y al Nivel Directivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

- ✓ Liquidó de manera oportuna el servicio de la deuda pública interna cumpliendo con la política de operación.

- ✓ Participó de manera activa en la estructuración de los diferentes modificatorios a los contratos de empréstito suscritos con Entidades Bancarias y el Encargo Fiduciario.

- ✓ Participó en el comité de bancos, el cual realiza seguimiento al presupuesto y ejecución del servicio de la deuda pública.

- ✓ Gestionó el trámite para la realización de los desembolsos mensuales con las Entidades Bancarias Popular S.A., Banco BBVA, Banco de Bogotá y los organismos de la Administración central, la tesorería Municipal y el encargo fiduciario Fiducolombia- Fiducomercio.

- ✓ Gestionó y consolidó respuesta de seguimiento trimestral a la calificadora de riesgo con la sociedad Value & Risk Ratings (a diciembre de 2018, a marzo y a junio del año 2019).

4.4.3 Cofinanciación y Regalías

Componente 5.1. : Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público.

Programa 5.1.1. : Finanzas Públicas Sostenibles.

Indicador: Proyectos presentados al OCAD y entes cofinanciantes

La meta para este período de gobierno es de presentar 7 proyectos ante las instancias ya mencionadas y para la vigencia 2018 la meta es presentar un (1) proyecto, el Subproceso de Cofinanciación y Regalías, realiza las siguientes precisiones:

Este ente territorial, con la reforma administrativa establecida mediante el decreto extraordinario mencionado, ha trabajado por fortalecer las labores de cooperación y cofinanciación entre Santiago de Cali, y entidades del nivel local, nacional e internacional.

Desde el Subproceso de Cofinanciación y Regalías perteneciente al Proceso de Gestión de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda, se han efectuado diferentes acercamientos, relacionados con el acompañamiento a los organismos para contribuir al acceso a fuentes de financiación que complementen los recursos existentes de la entidad, con el fin de coadyuvar a mejorar el alcance de los proyectos planteados por dichos organismos. La gestión efectuada durante el último cuatrienio desde este subproceso se detalla a continuación, con las siguientes acciones:

Entre 2016 y 2017 y con articulación entre el Subproceso de Cofinanciación y Regalías y el Departamento Administrativo de Planeación se efectuaron jornadas de acercamiento a los organismos con el fin principal de poder apoyarlos en la consecución de fuentes alternativas de recursos para financiar las iniciativas que los organismos estaban estructurando; algunos de los sectores de dichas iniciativas correspondieron a sectores como Educación, Salud y Protección Social, Transporte, Infraestructura pública, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Inclusión Social y Reconciliación, Cultura, Deporte y Recreación y Emprendimiento.

A dichas jornadas asistieron numerosos funcionarios de los diferentes organismos; con éstas, se abrieron espacios de diálogo, debate e intercambio de información que contribuyeron a realizar retroalimentación acerca de las diferentes modalidades de consecución de recursos de cofinanciación para financiar los proyectos susceptibles a ser financiados con alternativas diferentes a los recursos de la entidad, así como aspectos relevantes que los organismos deben tener en cuenta cuando se suscriben convenios de cofinanciación con organismos de carácter público o privado, nacional o internacional.

Se efectuó acompañamiento permanente a la Secretaría de Educación y a la gerencia del proyecto “Desarrollo y Educación Digital para Todos, Cali Valle del Cauca Occidente”, de envergadura regional (Cali, Dagua, Yumbo, La Cumbre y Vijes), aprobado en el bienio 2013-2014 a través del OCAD Región Pacífico con recursos del Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Compensación Regional y cuyas acciones concretas se tradujeron en el seguimiento presupuestal de los

recursos del proyecto y las fases a nivel financiero a surtir para su cierre, además de la participación en auditoría visible del proyecto junto con la Secretaría de Educación como organismo ejecutor del mismo; con la figura 10.3 se reseña lo expuesto:

Las acciones destacadas del Subproceso de Cofinanciación y Regalías se resumen en los siguientes puntos:

Cierre del Capítulo Independiente del SGR bienio 2015-2016 en Santiago de Cali, así como el cierre del Proyecto “Desarrollo y Educación Digital para Todos, Cali Valle del Cauca Occidente” y cierre del: durante el primer semestre de la vigencia 2017, se efectuó el cierre del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías correspondiente al bienio 2015-2016, y el cierre del proyecto “Desarrollo y Educación Digital para Todos, Cali Valle del Cauca Occidente” en articulación con la Secretaría de Educación.

Lo anterior, materializado a través del desarrollo de los decretos de Santiago de Cali pertinentes en referencia a los cierres mencionados (Decreto 4112.010.20.0181 de Marzo 23 de 2017, Decreto 4112.010.20.0319 de Abril 27 de 2017 y Decreto No. 4112.010.20.0418 de Junio 21 de 2017), así como la gestión pertinente para efectuar la devolución del saldo no ejecutado del proyecto en mención, por la suma de cincuenta y cuatro millones novecientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos (COP$54.926.646), en articulación con el organismo ejecutor y la Subdirección de Tesorería.

Apoyo en la gestión ante la instancia del OCAD Región Pacífico para la formalización del cierre del proyecto mencionado; como resultado a esta gestión dicha instancia mediante Acta No. 046 de Octubre 20 de 2017 declaró el cierre del proyecto.

Monitoreo conjunto la Subdirección de Tesorería, de los recursos de regalías, así como el envío oportuno de esta información en los diferentes aplicativos establecidos para ello, donde los entes de control son los principales usuarios de la misma.

Seguimiento al Proyecto del Instituto Popular de Cultura (IPC) “Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del Municipio Santiago de Cali”.

Durante la vigencia 2018, desde el subproceso de Cofinanciación y Regalías, se continuó llevando a cabo acercamientos a los diferentes organismos de la administración, con el fin de encontrar fuentes de cofinanciación a iniciativas de proyectos cuyos sectores abarcaron Inclusión Social y Reconciliación, Ambiente y

Desarrollo Sostenible, Cultura, Ciencia Tecnología e Innovación, Emprendimiento, Minas y Energía, y Vivienda Ciudad y Territorio.

Con la articulación con el DAP, este subproceso ha contribuido a generar mayor interacción entre los organismos de este ente territorial y entidades como Gobernación del Valle e Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE); dichas entidades, que encontrándose en la fase de estructuración de diferentes proyectos, cuya fuente de financiación contempla recursos del SGR, han requerido colaboración de Santiago de Cali para el cumplimiento de requisitos exigidos por el acuerdo vigente del SGR, en virtud de que el impacto de los mismos además de abarcar otros municipios del Valle del Cauca, también generan impacto en la jurisdicción de Santiago de Cali.

Lo anterior, ha sido una oportunidad que se ha presentado para fortalecer al intercambio de información respecto a las diferentes fases que las iniciativas deben cumplir ante el sistema, toda vez que dichas entidades cuentan con un mayor bagaje en términos de financiación de proyectos con fuentes de recursos como el SGR, así como su ejecución y cierre; es relevante que Santiago de Cali pueda capitalizar la experiencia de dichas entidades, generando un mayor número de espacios de discusión que susciten el aprendizaje de las buenas prácticas efectuadas por Gobernación del Valle del Cauca e INDERVALLE.

En el marco del ejercicio detallado, los proyectos en donde Cali se encuentra como territorio beneficiado, y cuya ejecución se encuentra encabezada por las entidades mencionadas son:

- Implementación de Buenas Prácticas para la Disposición Amigable con el Medio Ambiente del Aceite de Cocina Usado en los Municipios de Cali, Palmira y Pradera del Departamento del Valle del Cauca
- Adecuación de la infraestructura a escenarios deportivos para los municipios de Cali, San Pedro y Buga en el Departamento del Valle del Cauca
- Fortalecimiento al acceso y permanencia de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales a la educación superior en el Valle del Cauca
- Desarrollo del Centro de Danza y Coreografía La Licorera en el Valle del Cauca
- Adecuación de escenarios deportivos y recreativos para el Distrito de Buenaventura y los municipios de Bugalagrande, Cali y La Cumbre en el Departamento del Valle del Cauca
- Desarrollo de un sistema de artes escénicas de mediano formato en el Valle del Cauca
- Fortalecimiento al sector artístico y cultural del Departamento del Valle del Cauca
- Desarrollo de una red de atención cultural para la infancia y adolescencia en el Valle del Cauca

- Construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa del Departamento del Valle del Cauca

Se fortaleció el ejercicio de la rendición de cuentas, efectuado por el Departamento Administrativo de Hacienda que a través de este subproceso, realizó procesos de rendición de cuentas, referentes a los proyectos que fueron financiados en bienios anteriores con recursos del SGR.

Estas rendiciones de cuentas, se efectuaron con participación de la comunidad educativa y la ciudadanía en general en dos modalidades: presencial en el caso del proyecto "Desarrollo y Educación Digital Para Todos Cali Valle del Cauca Occidente" (aprobado ante la instancia del OCAD Región Pacífico) y virtual para el proyecto "Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del municipio de Santiago de Cali".

"La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados del cumplimiento del propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada la entidad y la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que desarrolla para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz" (Cañas, 2017, 5).

Lo anterior en concordancia con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, que en su artículo 48 define el ejercicio de rendición de cuentas de la siguiente manera:

ARTÍCULO 48. Definición rendición de cuentas. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Estas jornadas de rendición de cuentas, tuvieron como finalidad principal fomentar la interacción con la población impactada por los proyectos, así como con la ciudadanía en general, con el fin de visibilizar los resultados de los mismos, así

como también identificar posibles requerimientos y observaciones de los involucrados.

Para el ejercicio de rendición de cuentas del Proyecto Desarrollo y Educación Digital Para Todos Cali Valle del Cauca Occidente, que ascendió a un valor de Treinta mil millones con recursos de regalías (COP$30.000.000.000), se surtieron las siguientes etapas, resumidas en la Tabla 10.1:

Tabla 34. Resumen etapas jornada de rendición de cuentas proyecto desarrollo y educación digital para todos mayo 16 de 2018

PROYECTO	ETAPAS	MEDIO DE DIVULGACION
Desarrollo y Educación Digital Para Todos Cali Valle del Cauca Occidente	1. Convocatoria a la participación en la rendición de cuentas dirigido en particular a las Instituciones Educativas beneficiadas y en general a la ciudadanía interesada en participar de la jornada.	Correo electrónico, página web Alcaldía de Santiago de Cali
	2. Realización del ejercicio de rendición de cuentas en la Institución Educativa Celmira Bueno con participación de estudiantes, personal administrativo y docentes de dicha institución. Durante dicha jornada se expusó el objetivo y funciones del Subproceso de Cofinanciación y Regalías, breve descripción del funcionamiento del SGR, las fuentes del SGR que financiaron el proyecto, la justificación, el alcance y la infraestructura lograda con la implementación del proyecto. Se generó un espacio de interacción con el público asistente a dicha rendición para que expresarán sus Peticiones, Quejas, Reclamos Sugerencias o Denuncias (PQRSD), las cuales fueron posteriormente canalizadas por escrito a través de este subproceso. Se aplicaron encuestas de evaluación de la jornada de rendición de cuentas a los asistentes.	Boletín de prensa página web Alcaldía de Santiago de Cali
	3. Elaboración y envío del informe final de la jornada de rendición de cuentas a la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali	Informe

Fuente: Elaboración propia, Septiembre 6 de 2019

Con el proyecto “Desarrollo y Educación Digital para Todos Cali Valle del Cauca Occidente”, se tuvo como uno de los objetivo principales, poder coadyuvar a la implementación de estrategias que promovieran mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) desarrollar competencias a los participantes de los procesos educativos y pedagógicos como aporte a mejorar la calidad de la educación a través del aprendizaje basado en proyectos.
El impacto del proyecto a través de la Secretaría de Educación como ejecutora, se reflejó en intervenciones en 65 sedes de instituciones educativas, 429 aulas dotadas, 1.321 docentes formados, 16.302 computadores adquiridos y 429 proyectores interactivos.

Para el ejercicio de rendición de cuentas del Proyecto “Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del

municipio de Santiago de Cali", se desarrollaron los siguientes puntos expuestos en la Tabla 10.2:

Tabla 35. Resumen etapas jornada de rendición de cuentas proyecto fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del Municipio de Santiago de Cali octubre 2 de 2018

PROYECTO	ETAPAS	MEDIO DE DIVULGACION
Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del municipio de Santiago de Cali	1. Convocatoria a la participación en la rendición de cuentas dirigido en particular a Instituciones Educativas y Culturales, y a la ciuadanía en general.	Correo electrónico, página web Alcaldía de Santiago de Cali
	2. Realización del ejercicio de rendición de cuentas de manera virtual a través de las redes sociales de la Alcaldía de Santiago de Cali, con el fin de interactuar en vivo con la ciudadanía, la cual formuló diversos interrogantes relacionados con el funcionamiento del SGR en Santiago de Cali, así como con temas relacionados con el proyecto.	Redes sociales de Alcaldia de Santiago de Cali
	3 Envío de encuesta con el fin de evaluar la jornada de rendición de cuentas. Reporte de la Jornada de Rendición de Cuentas a la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali.	Informe y Encuesta

Fuente: Elaboración propia, Septiembre 6 de 2019

El proyecto "Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del municipio de Santiago de Cali", tuvo como propósito realizar un mejoramiento a la dotación de instrumentos musicales y diferentes elementos, que se constituyen en piezas fundamentales para llevar a cabo enseñanza en diferentes escuelas de artes como lo son música, teatro, danzas, artes plásticas, cuyo ejecutor fue el Instituto Popular de Cultura (IPC), financiado a través de recursos del SGR con el fondo de Asignaciones Directas (AD) de Santiago de Cali.

Con la ejecución del proyecto, el IPC realizó la adquisición de equipos para el desarrollo pedagógico, la dotación de mobiliario para el desarrollo de actividades educativas en artes, dotación de vestuario para danzas, adquisición de instrumentos

para la práctica musical con un presupuesto de doscientos millones de pesos COP ($200.000.000) e impactó en la educación artística de 1.457 estudiantes matriculados en las distintas categorías de formación impartidas por el instituto.

Estos ejercicios de rendición de cuentas efectuados por el Departamento Administrativo de Hacienda, fueron desarrollados a la luz del acompañamiento que dicho departamento por medio del subproceso de Cofinanciación y Regalías, ha realizado a los organismos ejecutores, tomando como base los respectivos seguimientos de ejecución presupuestal y financiera de los recursos del SGR.

Desde el año 2018, se ha venido desarrollando un proceso de mejora continua, enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de fortalecer esta gestión. Este Modelo se encuentra descrito en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017; en el Artículo 2.2.22.3.2 lo define como “un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017, 3).

MIPG “…focaliza su atención en las organizaciones y sus servidores públicos, específicamente en las prácticas y procesos que adelantan para transformar insumos en resultados y en generar los impactos, es decir, su foco es tanto la gestión y el desempeño organizacional como la satisfacción de los intereses generales de la sociedad”. Véase Alcaldía de Santiago de Cali (2018).

Para ser concordantes con lo argumentado respecto a MIPG, se presentaron modificaciones en los procedimientos de Gestión de Recursos de Cofinanciación ante entes nacionales, Seguimiento y Control de los Recursos de Cofinanciación y del Sistema General de Regalías y se elaboró el Procedimiento de Incorporación de los recursos aprobados por el OCAD para los proyectos financiados con recursos del SGR; así como también el traslado de la Gestión de Recursos del SGR al Departamento Administrativo de Planeación, que lidera la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) a nivel local, y en cuya instancia se aprueban los proyectos que le son presentados para ser financiados con recursos del SGR en Santiago de Cali.

En el inicio de la presente vigencia 2019, se efectuó el Cierre Presupuestal del Capítulo Independiente para el SGR en Santiago de Cali del bienio 2017-2018, mediante Decreto No. 4112.010.20.0061 de Enero 31 de 2019, brindando información concerniente a los recursos disponibles para ser ejecutados en proyectos que apruebe el OCAD de Santiago de Cali a través del Fondo de Asignaciones Directas, fondo disponible de regalías a nivel local; los procedimientos

a cargo se han encontrado en mejora permanente, por lo que se evalúan de manera periódica con el fin de determinar las posibles modificaciones que se puedan presentar, para efectuar los ajustes pertinentes, contribuyendo a identificar debilidades y fortalezas y a dinamizar la gestión relacionada con éstos.

Estas modificaciones, se han realizado con el fin de fortalecer el proceso de Gestión de Finanzas Públicas, que es engranaje del macroproceso de apoyo Gestión de Hacienda Pública, dirigido a toda la administración de Santiago de Cali.

El objetivo del Subproceso de Cofinanciación y Regalías es gestionar fuentes de recursos (ya sea en dinero o en especie), a través de la asesoría y acompañamiento en la incorporación de recursos de cofinanciación y del SGR, para proyectos sostenibles que faciliten la prestación exitosa de servicios y mejoren la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Cali.

Para la medición de la gestión efectuada a través del Subproceso de Cofinanciación y Regalías, en el marco de la mejora continua desarrollada durante el año 2019, se reformularon indicadores, obteniendo el siguiente resultado:

- Porcentaje de convocatorias divulgadas
- Porcentaje de convenios cerrados

El Indicador de Porcentaje de Convocatorias Divulgadas, es el que garantiza que el subproceso de Cofinanciación y Regalías, a través de la investigación de las diferentes fuentes de recursos económicos o en especie existentes a nivel nacional, dé a conocer a los organismos de la administración dichas fuentes teniendo en cuenta la competencia de cada uno.
Este indicador presenta la siguiente definición, de acuerdo a lo contenido en la Ficha Técnica de Formulación de Indicadores a través de la cual se ha efectuado su creación: Es la información enmarcada en lineamientos específicos que se deben cumplir para acceder a fuentes de recursos, capacitaciones y demás prestaciones de servicios que coadyuden al ejercicio de generar mejor calidad de vida para los ciudadanos en aquellas entidades que así lo establezcan.

El objetivo central de la búsqueda de convocatorias es encontrar aquellas que cumplan lo que en este ente territorial se considera que representa la cofinanciación: es aquella en donde el aporte de la entidad cooperante diferente de Santiago de Cali es equivalente o supera el 50% de los recursos en la suscripción de convenios y ejecución de proyectos por parte de los organismos que forman parte de la administración de este ente territorial.

Las entidades a las cuales se les han solicitado información acerca de las ofertas institucionales existentes y fuentes de recursos son:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Artesanías de Colombia
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Fondo Nacional del Turismo (FONTUR)
- Colciencias
- Ministerio de Tecnología y Comunicaciones (MINTIC)
- Coldeportes
- Ministerio de Cultura
- Instituto Nacional para Ciegos
- Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- Centro Nacional de Memoria Histórica
- Fondo Nacional del Ahorro
- Instituto Nacional de Cancerología
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio del Trabajo
- Superintendencia Nacional de Salud
- Instituto Nacional de Salud
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Se debe tener en cuenta que además del aporte económico que represente la proporción anteriormente mencionada, también se encuentran las ofertas de servicios institucionales que las entidades del orden nacional presentan y que es deber de este subproceso divulgarlos, toda vez que contribuyen a agregar valor a los servicios prestados por los diferentes organismos de Santiago de Cali.

El Indicador de Convenios Cerrados, es el que contribuye a que desde el subproceso de Cofinanciación y Regalías, se realice el acompañamiento a los organismos para identificar aquellas fases necesarias para la finalización de los convenios de cofinanciación cumpliendo con lo estipulado en dichos convenios para ello. Con la definición dada a este indicador, establecida en la Ficha Técnica de Formulación de Indicadores, corresponde a la medición del cumplimiento en los cierres de los convenios de cofinanciación y proyectos ejecutados por los organismos que hayan reportado previamente la información a la luz de la circularización del formato preestablecido o solicitud oficial. Se entiende como cofinanciación aquel aporte del orden del 50% o mayor al 50% del valor del proyecto o convenio que aporte la entidad cooperante, efectuada con la Alcaldía de Santiago de Cali, de acuerdo al concepto de cofinanciación planteado anteriormente.

En resumen, con respecto al Indicador Porcentaje de Convocatorias Divulgadas, éste abarca lineamientos específicos que se deben cumplir para acceder a fuentes de recursos, capacitaciones y demás prestaciones de servicios que coadyuven al

ejercicio de generar mejor calidad de vida para los ciudadanos, mientras que para el Indicador de Porcentaje de convenios cerrados, éste busca medir el cumplimiento en los cierres de convenios de cofinanciación y proyectos ejecutados por los organismos, que brinden la información solicitada en las circulares emitidas para tal fin.

Esta última cobra una importancia relevante en la medida en que contribuya a que los organismos puedan efectuar los cierres acorde a lo estipulado en los convenios con las entidades y así propender porque en el mediano plazo se tengan fuentes de financiación con dichas entidades, al finalizar la etapa de cierre de los mismos.

A través del procedimiento Incorporación de los recursos aprobados por el OCAD para los proyectos financiados con recursos del SGR, el Departamento Administrativo de Hacienda, cumple con la competencia establecida en el artículo 71 numeral 5 del Decreto 411.0.20.0516, en lo que concierne al ámbito de regalías.

En dicho procedimiento, una vez el DAP remita el proyecto con la lista de chequeo aprobado respecto del acuerdo vigente del SGR, se inician las etapas de tareas internas que se tendrán que surtir para expedir el decreto de incorporación de los recursos en el capítulo independiente del SGR en Santiago de Cali. Dicho procedimiento también es susceptible de ser modificado en concordancia con los cambios que sobre la administración para la ejecución de recursos establezca el SGR en el ámbito territorial.

La parte central de este procedimiento y que demandará un alto nivel de análisis, corresponde a otorgar la viabilidad financiera y económica a todos los proyectos susceptibles de ser cofinanciados con recursos del SGR.

En el DAP se han radicado algunos proyectos, los cuales una vez surtidas las etapas en dicho organismo, deberán ser remitidos a este departamento con el fin de iniciar el procedimiento de “Incorporación de los recursos aprobados por el OCAD para los proyectos financiados con recursos del SGR”, cuyo análisis para la emisión de la respectiva viabilidad financiera económica a los proyectos, y la incorporación de los recursos mediante decreto, se consideran fundamentales para el adecuado funcionamiento de este procedimiento.

En el mes de octubre de 2019, se efectuó Jornada de Rendición de Cuentas, a través de la cual se socializó a los asistentes las modificaciones a los procedimientos del Subproceso de Cofinanciación y Regalías, así como el objetivo de dicho subproceso y aquellas ofertas institucionales y entidades públicas a las cuales se ha acudido en búsqueda de fuentes de financiación para proyectos que así lo requieran.

Se apoyó en la viabilidad financiera y económica del proyecto denominado “Estudio de factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de residuos sólidos en Santiago de Cali BP 26002340” en cumplimiento del Procedimiento Incorporación de los recursos aprobados por el OCAD para los proyectos financiados con recursos del SGR Versión 1, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 artículo 71 funciones establecidas para la Subdirección de Finanzas Públicas numeral 5, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 01 de del 28 de Noviembre de 2019 en el nivel del OCAD de Santiago de Cali.

Con ocasión de la liquidación del Fondo Nacional de Regalías, y en virtud de que como financiador de proyectos para Santiago de Cali, estableció unos valores por cubrir por parte de este ente territorial, mediante resoluciones contra las cuales Santiago de Cali interpuso los recursos correspondientes, que posterior al dictamen de los mismos, procedió a cancelar los valores determinados, quedando a paz y salvo por este concepto con las entidades involucradas (DNP y CISA).

4.5 OFICINA DE LA CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO.

En el Plan de Desarrollo, no fue contemplado el indicador establecido por la Oficina de la Contaduría General del Municipio, no obstante, consideramos que nuestra gestión, contribuye a la meta “Cali Participativa y Bien Gobernada”

La Oficina Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, tiene establecido como indicador principal, el de Confiabilidad en la Información Contable del Municipio, medición que es realizada cada año, como resultado de la gestión realizada en el año por el proceso de Contabilidad General.

- Indicador: Confiabilidad en la Información Contable del Municipio

La Meta en el periodo 2016-2019 es subsanar como mínimo el 92% de los hallazgos encontrados por la auditoría realizada por la Contraloría General del Municipio de Santiago de Cali consignadas en los informes AGEI de cada vigencia. Se ha efectuado seguimiento de este indicador desde el año 2012, con base en los hallazgos efectuados por la Contraloría Municipal en la AGEI REGULAR en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 del 2011, la periodicidad de este indicador es anual y esta descrito de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Nombre Indicador	Unidad de medida	Línea Base 2011	Meta 2015-2019	Formula	Responsable
Confiabilidad en la Información contable	%	95	>=92	(1- (Numero de hallazgos en firme para la CGM/ Total de Hallazgos del AGEI regular))*100	DAHM

Este indicador ha ido mejorando, pasando desde el año 2012 con resultado de 81.2% y un cumplimiento de un 85.5%, al año 2016 con resultado de un 94.9% y un cumplimiento sobre la meta propuesta de un 103.1%; es preciso resaltar que para el año 2017 presentamos un cumplimiento del 93.9%, superior en 1.89%, para el año 2018 un cumplimiento de 95.6% ósea un 3.6% por encima de la meta esperada de un 92% de confiabilidad y para el 2019 un 92.17% es decir 0.17% por encima de la meta establecida, como se puede observar en el siguiente cuadro se ha logrado sostener una tendencia a mejorar año tras año los resultados generando una mayor confiabilidad en el Proceso de Contabilidad General y la información presentada para la elaboración de los respectivos informes que son requeridos por organismos externos y los entes de control.

Tabla 36 Seguimiento indicador confiabilidad de la información contable

Periodicidad de la Medición (anual)	Meta del Período (si aplica)	Total número de hallazgos en firme para la CGM	Total de hallazgos para el municipio	Resultado	% de Variación	% de Cumplimiento
2012	95%	6	32	81,25%	-13,80%	85,50%
2013	95%	12	131	90,84%	-4,20%	95,60%
2014	95%	9	93	90,32%	-4.7%	95,10%
2015	95%	6	79	92,41%	-2,60%	97,30%
2016	92%	5	98	94.90%	2.9%	103.1%
2017	92%	8	131	93.89%	1.89%	102.0%
2018	92%	5	115	95.65	3.65%	104.0%
2019	92%	9	115	92.17%	0.17%	100.2%

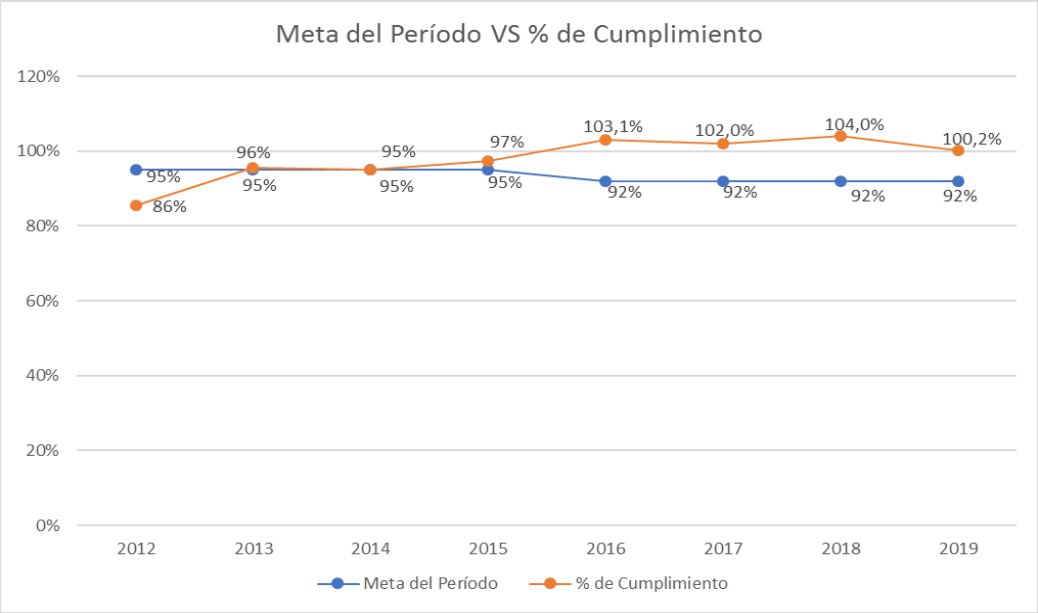

Es importante anotar que el resultado del indicador de confiabilidad de la información contable, es producto del cumplimiento del objetivo estratégico de la Oficina de Contabilidad del Municipio, el cual es generar información contable, confiable, oportuna y acorde con la realidad del Municipio.

Normas Internacionales Contables del Sector Publico: Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Teniendo como base el objetivo planteado en el Plan de Desarrollo, “Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, el proyecto planteado y desarrollado por la Oficina de la Contaduría denominado “Proceso de Convergencia al Nuevo Marco Normativo” se alinea con los objetivos en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos planteados por la Contaduría General de la Nación.

La oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, en cumplimiento de la misión institucional, enmarcada en la administración efectiva de los recursos y en el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, planeo y desarrollo el proyecto de “Proceso de Convergencia al Nuevo Marco Normativo” con el acompañamiento de todos los organismos y dependencias de la administración central del Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de la misión institucional.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, de conformidad la Ley de intervención económica número 1314 de 2009, cuyo objetivo fue el de

dirigir la acción del Estado hacia la convergencia de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial.

La oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, lideró en materia contable el proceso de implementación en el SGAFT-SAP de convergencia y aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno – convergencia NICSP, para el cumplimiento del Instructivo 002 de 2015 (Convergencia Saldos Iniciales 2018) y de las Resoluciones 533 y 620 de 2015 y sus modificaciones, proceso en el cual se contó con la participación activa de los organismos y/o dependencias de la administración central, y liderazgo técnico del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información – Subdirección de Tecnología Digital.

Actividades realizadas

- Mesas de Trabajo para determinar impactos en los diferentes rubros
- Revisión, ajuste de políticas contables y administrativas
- Homologación Plan de cuentas
- Actualización de la Parametrización contable de los diferentes módulos del SGAFT-SAP Nómina - HCM, Rentas – PSCD, Activos Fijos – AM, Compras e Inventarios – MM, Cuentas por Pagar – AP, Financiero – FI, entre otros.
- Definiciones para los desarrollos y/o ajustes técnicos en el SGAFT-SAP, requeridos para la aplicación del nuevo marco normativo, y su implementación como son reporte de saldos iniciales al 01 de enero de 2018, cálculo del deterioro de rentas administradas en el módulo PSCD, y las requeridas conforme a las nuevas políticas contables y administrativas definidas por la administración
- Reclasificación por cuenta y documento de los saldos en las auxiliares de libro mayor conforme al Instructivo No. 002 de 2015
- Ajustes por Convergencia – Aplicación del Instructivo 002 de 2015
- Soporte y asesoría a las entidades agregadas para el cumplimiento del marco normativo.
- Consolidación de la información financiera de la Administración Central y sus entidades agregadas, para efectos del Estado Financiero de Apertura – ESFA, como el del reporte del trimestre enero-marzo de 2018.

Metas planeadas:

- Lograr que la contabilidad del Municipio de Santiago de Cali, cumpla con los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.
- Identificar y cuantificar los activos y pasivos reales del Municipio de Santiago de Cali.
- Desarrollo oportuno de la implementación tecnológica para la aplicación del nuevo marco normativo.
- Determinación de los saldos Iniciales al primero de enero de 2018
- Cargue saldos iniciales en los Sistemas de Información SGAFT- SAP
- Implementación de las normas, catálogo y políticas establecidas bajo el nuevo marco normativo, en el Sistema de Información, para que las operaciones realizadas por la entidad territorial en el primer periodo de aplicación, se registren conforme al nuevo marco normativo.
- Reporte oportuno de la información financiera de convergencia ante la Contaduría General de la Nación.

Logros Obtenidos

Los logros efectuados y/o actividades gestionadas por la Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, en el periodo analizado y que ameritan destacarse debido a la mitigación de riesgos, en el proceso contable y convergencia hacia las NICSP, son los siguientes:

- Actualización de la parametrización contable de los diferentes módulos del SGAFT-SAP Nómina - HCM, Rentas – PSCD, Activos Fijos – AM, Compras e Inventarios – MM, Cuentas por Pagar – AP, Financiero – FI, entre otros.
- Definiciones para los desarrollos y/o ajustes técnicos en el SGAFT-SAP, requeridos para la aplicación del nuevo marco normativo y su implementación como son: reporte de saldos iniciales al 01 de enero de 2018, cálculo del deterioro de rentas administradas en el módulo PSCD, y las requeridas conforme a las nuevas políticas contables y administrativas definidas por la administración
- Reclasificación por cuenta y documento de los saldos en las auxiliares de libro mayor conforme al Instructivo No. 002 de 2015
- Ajustes por Convergencia – Aplicación del Instructivo 002 de 2015
- Consolidación de la información financiera de la Administración Central y sus entidades agregadas, para efectos de la elaboración y presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA y envío el 29 de junio

de 2018, a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda Pública CHIP.

- Se impartieron los lineamientos contables del proceso de transición e implementación del marco normativo para entidades de gobierno a los organismos de la administración central y sus entidades agregadas.
- Se brindó soporte y asesoría a través de mesas de trabajo y comunicaciones a los diferentes organismos y/o dependencias de la administración central y a las entidades agregadas para el cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno.

Saneamiento Contable Ley 1819 de 2016:

Se realizó la sensibilización del Decreto de Saneamiento Contable Nº4112.010.20.0652 de septiembre 29 de 2017, por medio del cual se reglamenta el saneamiento contable de que trata el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, se crea el Comité de Seguimiento y Sostenibilidad Contable y se dictan otras disposiciones.

Se impartieron los lineamientos para el tratamiento contable de las depuraciones por incorporación o retiro de bienes, derechos u obligaciones objeto de saneamiento contable.

Se brindó soporte y asesoría a los organismos de la administración central y entidades agregadas en temas de saneamiento contable y tributario, realizados de manera presencial, escrita y/o por medio de eventos de divulgación.

Se llevaron a cabo las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de Saneamiento Contable, conforme a lo establecido en el Decreto de Saneamiento Contable Nº4112.010.20.0652 de septiembre 29 de 2017.

Seguimiento y control de las políticas de operación respecto de los Indicadores de Gestión.

Mensualmente se ha efectuado seguimiento del comportamiento de los indicadores del proceso de contabilidad general: siete (7) indicadores de gestión, 5 de eficiencia, 1 de eficacia y otro de efectividad. Resultados que están en el rango establecido conforme a las políticas de operación. (Enero a diciembre de 2018 – Indicadores analizados en el mes siguiente al mes de cierre).

Certificados de Ingresos y Retenciones

Implementación en la página de la Alcaldía la opción para que todos los usuarios que requieran su certificado de ingresos y retenciones puedan acceder a él desde

cualquier sitio sin tener que trasladarse al Centro Administrativo Municipal CAM para su solicitud, con lo anterior se da prioridad a la racionalización de trámites y logrando descongestionar las instalaciones de las personas que requieren este servicio.

Retos

Habilitación de opción en la Página Web de la Alcaldía para descargar Certificados de Ingresos y Retenciones Personas Jurídicas.

En continuación a la posibilidad que tienen las personas naturales, la siguiente administración tiene en sus tareas habilitar en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali la opción para descargar el Certificado de Ingresos y Retenciones de Personas Jurídicas. Esta gestión la deben llevar a cabo el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – DAHM, desde la Oficina de la Contaduría General del Municipio y el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

Habilitación de opción en la Página WEB de la Alcaldía para descargar Certificados de Ingresos y Retenciones e IVA, para Personas Naturales y Jurídicas.

En el sentido de la anterior gestión, la administración entrante debe habilitar en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, la opción para descargar el Certificado de Ingresos y Retenciones e IVA, para personas tanto naturales, como jurídicas. Al igual que la anterior, esta gestión debe reposar sobre el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – DAHM, desde la Oficina de la Contaduría General del Municipio y el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

Habilitación de opción en la Página WEB de la Alcaldía para descargar Certificados de Ingresos y Retenciones de ICA, para Personas Naturales y Jurídicas.

Para complementar las gestiones descritas al respecto, la siguiente administración deberá habilitar en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, la opción para descargar el Certificado de Ingresos y Retenciones de ICA, para personas tanto naturales, como jurídicas, siendo responsables de ello, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – DAHM, desde la Oficina de la Contaduría General del Municipio y el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

Saneamiento Contable Ley 1819 de 2016 a futuro.

Una vez logrado el Saneamiento Contable, según lo estipulado en la Ley 1819 de 2016, la próxima administración debe continuar de manera constante e inaplazable, la aplicación del Decreto de Saneamiento Contable Nº4112.010.20.0652 de septiembre 29 de 2017, en los estados financieros del ente territorial, por parte de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali. Para ello, se deben seguir llevando a cabo las actividades con que inicialmente se logró este importante saneamiento.

Sostenibilidad Contable.

Para lograr una verdadera Sostenibilidad Contable, la siguiente administración debe honrar el Mejoramiento de la Calidad de la Información y Fortalecimiento de los controles asociados al proceso de Contabilidad General. En consecuencia, es necesario dar continuidad al proceso de depuración contable en los organismos de la administración central y las entidades agregadas, tal como lo establece el artículo 355 de la ley 1819 de 2016, mediante el decreto 4112.010.20.0652 de 2017.

Retenciones Generadas en Contabilización de Cajas Menores.

Para realizarlo, la próxima administración debe implementar un desarrollo en SAP que permita reconocer y controlar las retenciones en la fuente por rentas generadas en el proceso de contabilización de cajas menores y que permita generar los auxiliares acumulados por terceros para presentación de información Exógena.

Implementación de la Facturación Electrónica.

Para optimizar los procesos contables, la próxima administración debe procurar cumplir con el proceso orientado a lograr que todas las rentas queden inmersas en el proceso de facturación electrónica; es decir, diseñando un modelo de factura que permita generar todos los conceptos de rentas que se requieran facturar en un mismo formato.

Información exógena a la Dian y El Municipio.

Para cumplir con el principio de consolidar y reportar la información exógena a la DIAN, se debe implementar un programa de capacitación y actualización en el SGAFT-SAP, para los funcionarios de la Contaduría General en el proceso de parametrización, extracción y generación de la información.

5 LOGROS

5.1 INGRESOS TRIBUTARIOS.

El comportamiento de los ingresos tributarios ha mantenido un buen desempeño en los últimos 5 años, lo que evidencia la consolidación de una senda de crecimiento sostenida en materia de ingresos en las últimas vigencias. En la actualidad, se proyecta que, a diciembre 31 de 2019, Santiago de Cali recaudara en términos reales más de $1.156.000 millones a precios constantes de 2011.

Ilustración 4. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011. (evolución y variación % anual) 2001- proyectado a diciembre 31 de 2019

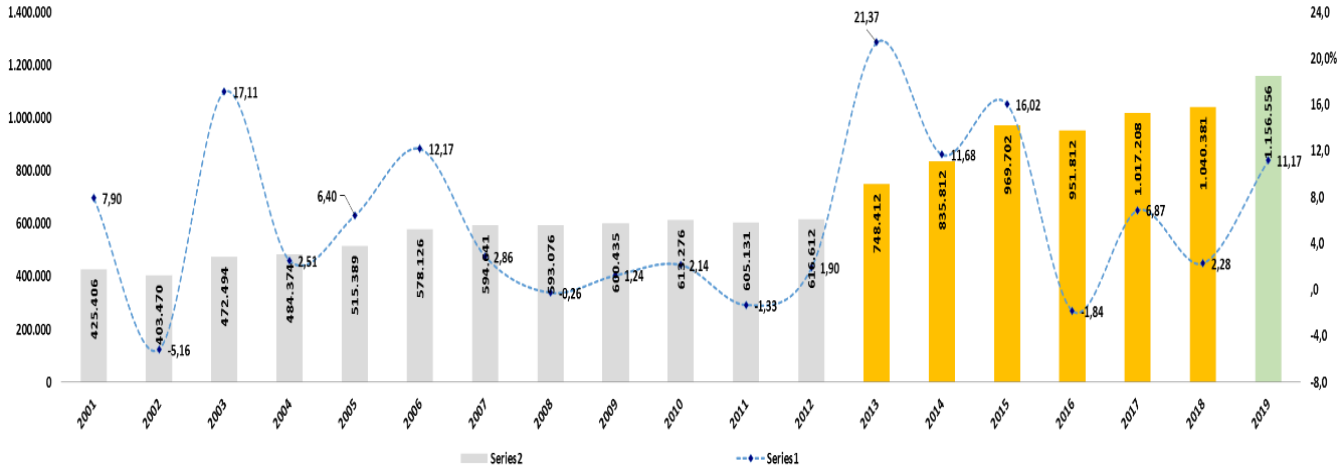

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (DAHM)
Nota: Los ingresos tributarios desde la vigencia 2013 incluyen alumbrado público de Emcali
*Cifras en millones de pesos constantes de 2011
** Recaudo proyectado a diciembre 31 de 2019

5.2 SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI

Después de 17 años, el señor Alcalde de Santiago de Cali firma el 04 de Octubre de 2018 el Acta de Cierre del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, concedido mediante Acuerdo 082 de 2001, lo anterior, gracias a la destacable gestión para recuperar la viabilidad financiera, a través del fortalecimiento del recaudo propio, la racionalización del gasto de funcionamiento, la reducción del

saldo de la deuda pública, la dinamización de la inversión, el aprovisionamiento de manera autónoma del pasivo pensional y de cesantías, entre otros aspectos que lograron solventar la crisis de 1999.

La exitosa culminación del Programa de saneamiento fiscal y financiero, favorece actualmente la autonomía fiscal del Municipio, lo que le permite reorientar rentas a la financiación de la inversión, como también pondera positivamente los esfuerzos direccionados a mantener buenas prácticas adquiridas en el desarrollo del programa y contribuye con la estabilidad financiera del Municipio en el mediano y largo plazo.

El seguimiento, análisis y control al cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000, con corte a septiembre de 2019, arroja un porcentaje del 41%, cuando el límite máximo es del 50%, lo cual indica que la restricción en el gasto permite disponer de más recursos para inversión y que se está cumpliendo con los límites de Ley, garantizando una correcta toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo sobre la distribución de los ingresos y/o asignación de recursos para la sostenibilidad financiera de Santiago de Cali.

Ilustración 4. Cumplimiento Indicador de Ley 617 de 2000

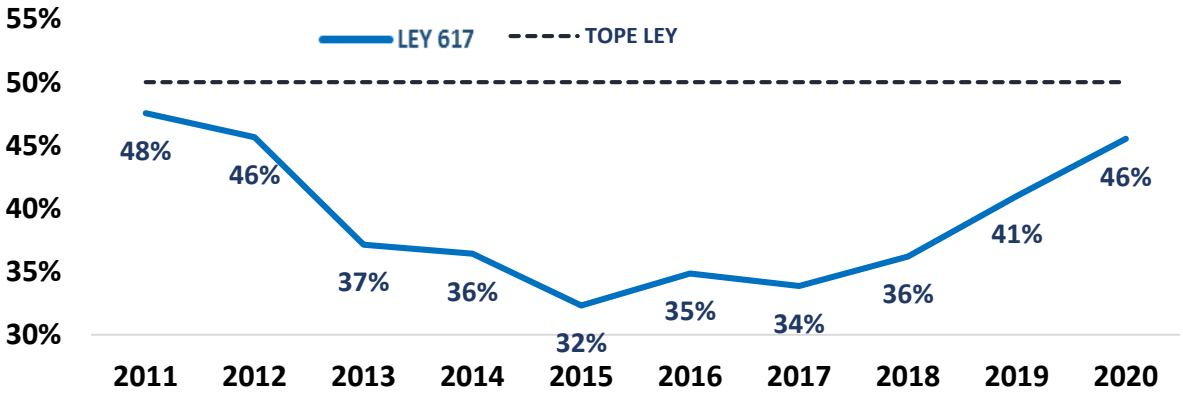

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (DAHM)
*A septiembre 30 de 2019

Es necesario aclarar que una vez superado el programa de saneamiento fiscal y financiero, con ello se aprueba acuerdos de reestructuración, contrato de empréstito de reforma y acuerdos de pago, como el que ya se asumen los pasivos y las sentencias por parte del Municipio, por ello el crecimiento de los impactos subieron

del 36% en el año 2018, al 41% en la vigencia 2019, con una proyección de alcanzar el 46% para el 2020, tal como lo demuestra la ilustración 4.

5.3 Depuración de la Base de Datos Catastral.

Se realizó el análisis, depuración y armonización de los registros de información jurídica para un grupo de predios previamente identificados por sus problemas de completitud e inconsistencias dentro de la base de datos catastral. El análisis realizado permite garantizar la calidad de los datos y certificar la información corregida gracias a los cruces con las fuentes de información primaria como la Superintendencia de Notariado y Registro, la Registraduria Nacional, Planeación municipal, EMCALI, Cámara de Comercio de Cali y otras bases de datos de entidades que cooperaron con el proyecto. Los resultados permiten optimizar el componente de almacenamiento dentro del Sistema de Información Geográfico Catastral –Sigcat- y garantizan la transferencia de conocimientos tecnológicos así como la metodología y las técnicas para el Fortalecimiento de la Gestión Catastral.

Luego de ejecutar el proceso de cruce de datos se da inicio al proceso de depuración de predios, dando como resultado a la fecha, cercano a los 400.000 predios depurados y enriquecidos con las fuentes de información aportadas.

5.4 Actualización Catastral Urbana

El avance de este indicador refleja un cumplimiento del 100% en la vigencia 2018, dando como resultado en el área urbana de Santiago de Cali la Actualización Catastral de 675.579 predios en sus variables físicas y económicas, mostrando el incremento en área de construcción construida, los usos de los predios y el valor catastral de Cali.

5.5 Servicios en línea.

Desde las Subdirecciones que componen el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se ha logrado ofertar servicios vía Web, con lo cual se brinda un mejor servicio y atención a los(as) contribuyentes, logrando afianzar la relación Estado – Ciudadano propuesta desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, lo que permite que la administración Municipal de Santiago de Cali se modernice.

5.6 RECUPERACIÓN DE CARTERA.

La gestión realizada para la recuperación de la cartera arroja importantes resultados, aportando en la consolidación fiscal y financiera del Municipio, logrando que se sostenga una cartera lo más sana posible.

Tabla 37 Cartera recuperada entre 2014 y 2019 con corte a septiembre 30

Año	Recaudo corriente $	Variación % recaudo corriente	IPC anual 2014 (3,66)	IPC anual 2015 (6,77)	IPC anual 2016 (5,75)	IPC anual 2017 (4,09)	IPC anual 2018 (3,18)	IPC Doce meses 2019 (3,86)	Recaudo constante $ (Año 2019)	Variación % recaudo constante
2013*	$ 100.820		104.510	111.585	118.001	122.828	126.734	131.626	131.626	
2014	$ 75.746	-24,90%		80.874	85.524	89.022	91.853	95.399	95.399	-27,50%
2015*	$ 128.078	69,10%			135.442	140.982	145.465	151.080	151.080	58,40%
2016	$ 75.959	-40,70%				79.066	81.580	84.729	84.729	-43,90%
2017*	$ 123.122	62,10%					127.037	131.941	131.941	55,70%
2018	$ 165.280	34,24%						171.660	171.660	30,10%
2019*	**$ 207.884**	**25,78%**						**-**	**$ 207.884**	**21,10%**

NOTAS:

1. Reportes de recaudo SAP - 2013 a 2019 (30 septiembre) - Cifras en millones de pesos.
2. Años con asteriscos tuvieron papayazo.
3. Recaudo incluye Predial, sobretasas CVC y bomberil, Alumbrado Público e ICA - Vigencias anteriores.
5. Meta de inflación e inflación total al consumidor - 1.1. Serie histórica_periodicidad mensual - www.banrep.gov.co

5.7 CONVERGENCIA NICSP.

Se lideró en materia contable el proceso de implementación en el SGAFT-SAP de convergencia y aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno – convergencia NICSP, para el cumplimiento del Instructivo 002 de 2015 (Convergencia Saldos Iniciales 2018) y de las Resoluciones 533 y 620 de 2015 y sus modificaciones, proceso en el cual se contó con la participación activa de los organismos y/o dependencias de la Administración Central y liderazgo técnico del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, Subdirección de Tecnología Digital.

Se impartieron los lineamientos contables del proceso de transición e implementación del marco normativo para entidades de gobierno a los organismos de la administración central y sus entidades agregadas.

Se brindó soporte y asesoría a través de mesas de trabajo y comunicaciones a los diferentes organismos y/o dependencias de la Administración Central y a las entidades agregadas para el cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno.

5.8 SANEAMIENTO CONTABLE LEY 1819 DE 2016

Se realizó la sensibilización del Decreto de Saneamiento Contable Nº4112.010.20.0652 de septiembre 29 de 2017, por medio del cual se reglamenta el saneamiento contable de que trata el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, se crea el Comité de Seguimiento y Sostenibilidad Contable y se dictan otras disposiciones.

Se impartieron los lineamientos para el tratamiento contable de las depuraciones por incorporación o retiro de bienes, derechos u obligaciones objeto de saneamiento contable.

Se brindó soporte y asesoría a los organismos de la administración central y entidades agregadas en temas de saneamiento contable y tributario, realizados de manera presencial, escrita y/o por medio de eventos de divulgación.

5.9 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA SANTIAGO DE CALI

La adopción del Estatuto Orgánico de Presupuesto permite que Santiago de Cali cuente con una herramienta de control de gestión, ajustada a los nuevos parámetros legales en materia del Ordenamiento Presupuestal Colombiano, de manera que se cumpla con el objetivo de focalizar el gasto eficiente y transparentemente, teniendo en cuenta los limitados recursos con que se cuenta frente a la magnitud de las necesidades básicas insatisfechas.

El Estatuto, aprobado mediante Acuerdo No. 0438 del 24 de mayo de 2018 “POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, fue divulgado a los organismos de la Administración Central, las Unidades Administrativas Especiales, los Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas del orden Municipal como Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Fondos locales de Salud y Educación, así como los Organismos de Control de Santiago de Cali (Concejo Municipal, Contraloría General de Santiago de Cali, Personería Municipal)

5.10 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA 2020

El Alcalde de Santiago de Cali radicó en la oportunidad que establece la norma (Acuerdo 17 de 1996) el proyecto de acuerdo que expide el Presupuesto General

de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, al mando de la Directora Patricia Hernández Guzmán, como interlocutor de la Administración Municipal ante el Concejo para el trámite del acuerdo de presupuesto, estuvo presente en todas y cada una de las sesiones realizadas durante los dos debates que se surtieron en la vigencia 2019, el primero en la comisión de Presupuesto, y el segundo ante la Plenaria de la Corporación Administrativa, sustentando las cifras en él contenidas y explicando el contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo que se adjuntó en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

El proceso de aprobación dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el Acuerdo 17 de 1996 que contiene el actual Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Municipalidad.

_____

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
DIRECTORA
DEPARTAMENDO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyecto y elaboró: Liliana Patricia Escobar Morales– Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal
Fredy Benavides Vivas – Asesor Departamento de Hacienda Municipal

Revisó: Fredy Benavides Vivas – Asesor Departamento de Hacienda Municipal